

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 2<sup>a</sup>, en jueves 19 de noviembre de 1964

(Especial: de 16,15 a 18,10 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ELUCHANS*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

- |   |    |
|---|----|
| 1.—Se concede permiso constitucional para ausentarse del país al Honorable señor Holzapfel .....  | 76 |
| 2.—Se prorroga el plazo a la Comisión Mixta de Presupuestos para que emita su informe y se faculta a las Subcomisiones Mixtas para que sesionen simultáneamente con la Honorable Cámara ....  | 76 |
| 3.—Se concede preferencia para que usen de la palabra a tres señores Diputados .....  | 76 |
| 4.—El señor Eguiguren solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se acceda a una petición de cumplimiento de la ley N° 15.469 que ha sido formulada por los alumnos de la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía. La Corporación acuerda remitir el oficio en su nombre .....   | 76 |
| 5.—El señor Acevedo propone el envío de oficio a S. E. el Presidente de la República con el objeto de que se sirva incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual Convocatoria a Sesiones Extraordinarias, el proyecto que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la sindicalización campesina .....                               | 77 |
| 6.—Se concede preferencia para que usen de la palabra a tres señores Diputados .....  | 77 |
| 7.—El señor Foncea solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República a fin de que se sirva incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura, el proyecto que concede recursos a la Municipalidad de San Clemente con motivo del primer centenario de la comuna. La Corporación acuerda remitirlo en su nombre ..... | 77 |
| 8.—El señor Acuña formula observaciones con el objeto de que se dé cumplimiento a la ley N° 15.727, que concedió préstamos a los damnificados por los sismos de 1960. Sobre el particular la Cámara acuerda remitir oficios, en su nombre, a los señores Ministros de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda .....  | 78 |
| 9.—El señor Lavanderos formula observaciones respecto del costo efectivo de las camionetas procedentes de las armaduras de Arica, y sobre el particular solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción. La Cámara resuelve enviarlo en su nombre .....   | 78 |
| 10.—Se pone en discusión el proyecto que concede franquicias aduaneras para la internación de especies destinadas a la Oficina de Saneamiento Rural, y es aprobado .....  | 79 |

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del Senado, con el que comunica haber accedido al retiro de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la

	Pág.
República al proyecto de ley que otorga la calidad de empleados particulares a los electricistas .....	68
2/3.—Oficios del señor Ministro de Justicia, con los cuales contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:	
Habilitación del nuevo edificio del Servicio de Registro Civil e Identificación, ubicado en calle Huérfanos 1570 de Santiago .....	68
Designación de una Comisión Identificadora para la localidad de Quellón .....	69
4.—Informe de la Comisión de Minería e Industrias, recaído en el proyecto de ley que modifica el artículo 114 del Código de Minería .....	70
5.—Oficio de la Comisión Mixta de Presupuestos, con el que solicita el asentimiento de esta Corporación para que se prorrogue el plazo para emitir su informe respecto del proyecto de ley de Presupuesto para el año 1965 .....	74
6.—Oficio de la Comisión Mixta de Presupuestos, con el que solicita el asentimiento de esta Corporación para que las Subcomisiones Mixtas puedan celebrar sesiones en los días y horas en que sesione esta Corporación .....	74
7/8.—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:	
El señor Acuña, que condona los intereses penales y las multas de los deudores morosos de contribuciones de bienes raíces de propiedades adquiridas a la Corporación de la Vivienda, Instituciones de Previsión, Fundación de Viviendas de Emergencia o Instituto de la Vivienda Rural .....	74
El señor Clavel, que concede diversos beneficios a don Juan Francisco Caro Arriagada .....	75
9.—Presentación .....	75

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 5ª, 6ª y 7ª de la primera legislatura extraordinaria, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 7956.— Santiago, 17 de noviembre de 1964.

El Senado, en sesión de hoy, tuvo a bien acceder al retiro de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que otorga la calidad de empleados particulares a los electricistas, y acordó recabar el asentimiento de esa H. Cámara sobre el particular.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.) : *Hugo Zepeda B.— Pelagio Figueroa T.*”

#### 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

“Nº 1112.— Santiago, 18 de noviembre de 1964.

En respuesta a la petición formulada por el H. Diputado don Mario Hamuy Berr, según oficio Nº 13.364 de fecha 27 de octubre del año en curso de esa Honorable Corporación, cúmpleme transcribir el informe emitido al respecto por la Dirección del Servicio de Registro Civil e Identificación según oficio Nº 13.538 de 6 de noviembre del actual:

“Señor Ministro:

US. por Providencia Nº 5505, de 5 de los corrientes —recibida sólo hoy 6 en esta Dirección— se ha servido pedirme informe sobre el texto de las preguntas que, a petición del Diputado señor Mario Hamuy Berr, se contienen en el oficio Nº 13.364, de 27 de octubre recién pasado, enviado a esa Secretaría de Estado por

el señor Presidente de esa alta Corporación, y que dicen relación con deficiencias del nuevo edificio del Servicio ubicado en calle Huérfanos Nº 1570, donde se encuentran instalados el Archivo General de Registro Civil y las siete Circunscripciones (Oficinas) de Registro Civil de la Comuna de Santiago.

Sobre el problema en referencia debo anticipar a US. que los hechos en que se basa la comunicación de la H. Cámara, excepción hecha de las deducciones de que de ellos se extraen, son rigurosamente efectivos y se encontraban ya producidos cuando el infrascrito se hizo cargo de la Dirección del Servicio, en el carácter de subrogante, el 30 de junio del año en curso.

El Director Titular del Servicio señor Fernando Montaldo explicó al suscrito el día anterior al de su viaje al Perú — adonde fue contratado por seis meses, por Naciones Unidas, para preparar el Segundo Seminario Interamericano de Registro Civil— que él había adoptado las medidas de traslado de las Oficinas al nuevo edificio aun cuando no se encontraba oficialmente entregado ni recibido éste por Obras Públicas, debido a la insalubridad del local que ocupaba el Archivo General en Plaza Italia y al deseo de inaugurar personalmente el nuevo edificio, ceremonia, esta última que se efectuó el sábado 27 de junio del año en curso, que fue de dominio público.

En cuanto se refiere a la resolución adoptada por el mismo Director Titular señor Montaldo, de disponer que las siete Oficinas de Registro Civil de Santiago, instaladas en el nuevo edificio, atendieran la labor de inscripciones electorales que le encomienda la ley en el 2º subterráneo (no en el 3º como señala la comunicación de la Cámara, pues el 1º es de un zócalo, con vista y aireación directa del exterior) el mencionado Director me informó que había adoptado este temperamento basado en la experiencia adquirida de que en los últimos días anteriores al cierre de los

registros electorales que se efectúan para determinar las personas que tienen derecho a participar en una elección próxima a realizarse, se producía una plétora de público que impedía materialmente el acceso a las oficinas del público que, a su vez, concurría a ellas en demanda de trámites de registro civil propiamente tales, produciendo una paralización total de estas labores. Debo agregar a este respecto que en los demás días cuando no existe plazo para inscribirse en los Registros Electorales, el público que concurre es tan pequeño en número que casi no se justifica el funcionamiento permanente de las Juntas Inscriptoras.

Por lo que respecta a las malas condiciones ambientales actuales y a los inconvenientes que tiene para las personas de edad avanzada verse obligadas a bajar y subir por las escalas, ello es el resultado de lo ya informado, en el sentido de que el edificio no ha sido oficialmente recibido por Obras Públicas. En efecto, yo reclamé por oficio a esta última Repartición del mal funcionamiento del sistema de aireación, calefacción y de la falta de ascensores que no sólo permita movilizarse al público, sino también transportar la gran cantidad de Registros que diariamente se movilizan para atención de los requerimientos de los interesados.

Obras Públicas puso en mi conocimiento, en respuesta a los requerimientos que le formulé al respecto, que había dado traslado a la firma particular que instaló el sistema de calefacción, en cuanto al primer punto; y en cuanto al segundo, que ya tenía los fondos para la adquisición del ascensor.

También se solicita en la comunicación de la H. Cámara un informe acerca del procedimiento usado para otorgar la concesión del casino y si se llamó a propuestas públicas. Sobre este particular debo manifestar a US. que el Director señor Montaldo nada me informó al respecto y, por lo tanto, desconozco si para dichos efectos se llamó a propuesta pública o pri-

vada, como tampoco lo saben los demás Jefes asesores inmediatos del infrascrito a quienes he consultado. Sólo cuatro a cinco días después de asumir la Dirección en el carácter de subrogante, tomé conocimiento del asunto cuando recibí de manos del Inspector de la 2ª Zona señor Antonio Ibáñez, un documento privado protocolizado que contenía el convenio suscrito por el Director señor Montaldo con el futuro concesionario. En la ocasión mencionada el suscrito se reunió con el Subdirector Subrogante señor Jorge Zapata y con el Inspector Jefe señor Andrés López para estudiar el problema y coincidimos en que debíamos respetar el convenio suscrito por el señor Montaldo, tanto para no aparecer el suscrito desautorizando al Director Titular, cuanto por las posibles consecuencias legales que tal desconocimiento pudiera acarrear.

Espera el Director suscrito haber cumplido con el informe solicitado y, en todo caso, queda a las órdenes del señor Ministro para ampliarlo en los términos que estime conducente al efecto.

Devuelvo a US., en original, los antecedentes que dieron origen al presente informe.

Saluda con especial deferencia a US."

(Fdo.): *Adolfo Arteaga C.*, Director Abogado Subrogante del Registro Civil e Identificación.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Pedro J. Rodríguez González*".

### 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

"Nº 1099.— Santiago, 17 de noviembre de 1964.

En respuesta al oficio de V. E. Nº 13544, de 9 de noviembre en curso, en que a petición del H. Diputado don Raúl Morales Adriasola, solicita el envío de una comisión identificadora a la localidad de Quellón, me permito comunicar a V. E. que por falta de medios de locomoción, hospedaje y alimentación para el funcionario

que debía servirla, ella no pudo realizarse, por no disponer la Dirección del Servicio de los fondos necesarios para este objeto.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Pedro J. Rodríguez G.*"

#### 4.—INFORME DE LA COMISION DE MINERIA E INDUSTRIAS

"Honorable Cámara:

La Comisión de Minería e Industrias, informa un proyecto de ley, de origen en una moción del señor Magalhaes, que modifica el Código de Minería.

El artículo 92 de la ley N° 15.575, de 15 de mayo de 1964, modificó el artículo 114 del Código de Minería, en la siguiente forma:

"Artículo 92.— Modifícase el artículo 114 del Código de Minería, en la siguiente forma: En el inciso primero se reemplaza la frase "diez pesos" por "cinco centésimos de escudo" y la frase "cincuenta centavos" por "cinco milésimos de escudo".

En el inciso segundo, se reemplaza la frase "cincuenta centavos" por "cinco milésimos de escudo" y la frase "un peso" por "cinco centésimos de escudo".

Agrégase al mismo artículo 114 el siguiente inciso:

"La patente anual de las minas que permanezcan sin explotación aumentará cada año en un centésimo de escudo, hasta un máximo de 10 centésimos de escudo, recargo que se mantendrá hasta que el interesado acredite la explotación".

La modificación anteriormente transcrita aumentó el valor de las patentes mineras con el objeto de otorgar mayores recursos a diversas municipalidades del país e incorporar a la producción nacional importantes yacimientos de minerales inexplorados, los que a través del impuesto progresivo que se establecía, se veían en la necesidad de entrar en producción, con el objeto de quedar al margen de este gravamen.

La disposición legal incorporada por el

citado artículo 92, tiene graves defectos y su aplicación presenta numerosas dificultades legales y administrativas que llevarían la inestabilidad a la propiedad minera, y, en consecuencia, es necesario analizar en detalle.

Es interesante anotar que la condición precisa que establece la ley para amparar la propiedad minera dice relación directa con el pago íntegro y oportuno de una patente que está establecida por hectárea de extensión que abarca cada pertenencia.

Por lo demás conviene mencionar que el inciso primero del artículo 115 del Código de Minería dispone que "el pago de la patente de cada pertenencia será anticipado y se efectuará en el curso del mes de marzo de cada año en la Tesorería de la Comuna en que esté ubicada".

Ahora si se considera que al 15 de mayo de 1964, fecha de publicación de la ley N° 15.575, las patentes mineras correspondientes al año 1964, habían sido pagadas en el mes de marzo, en conformidad a la exigencia legal que así lo establece, resulta que el recargo que estableció la citada modificación, no pudo ser cobrado, y, por consiguiente, se ha producido "mora" en el pago íntegro y oportuno de la patente, y, en consecuencia, la pertenencia no se encuentra amparada legalmente.

Es preciso, además, señalar, que siendo el valor de la patente anual en la citada modificación no establece, en forma clara, la fecha de vigencia del recargo señalado, o sea, este se aplicará desde el 15 de mayo o por todo el año 1964. Por otra parte, cabe hacer presente, que existen registradas en el país, 1.287 pertenencias mineras no metálicas y 5.119 metálicas, lo que da un total de 6.406 pertenencias mineras, de las cuales únicamente 254 son superiores a 500 hectáreas. De esta manera, la confección de los roles especiales necesarios para el cobro del recargo establecido por la modificación resulta onerosa y, en muchos casos, su costo es superior a la suma que corresponde recaudar por este concepto.

La norma legal que se ha ordenado agregar por el inciso final del citado artículo 92, respecto al aumento progresivo que cada año experimentará la patente de las "minas" que permanezcan sin explotar, es especialmente imperfecta y contiene manifiestos errores en su redacción.

El artículo 2º del Código de Minería establece que la propiedad minera que la ley concede se llama pertenencia y podrá comprender, a voluntad del peticionario, la extensión de una a cinco hectáreas y de una a cincuenta, según sea el caso. En consecuencia, al establecerse un gravamen progresivo para las "minas" que permanezcan sin explotar, se está gravando algo indeterminado jurídicamente, por cuanto, la patente ampara la pertenencia minera, expresada en hectáreas.

Por otra parte, no indica qué organismo o persona determinará cuáles "minas" no están en explotación, para los efectos de aplicar el gravamen.

Además, conviene mencionar que es imposible establecer, dentro de las numerosas facetas del laboreo minero, la explotación o no explotación de una pertenencia, mucho más, cuando no existen los servicios necesarios para efectuar dicho control y vigilar su explotación. De esta manera, la prueba de la explotación quedará sujeta al dicho de testigos, el más imperfecto de los medios probatorios.

Frente a los hechos presentados, la Comisión estimó indispensable dar una solución adecuada a la situación producida, y, en consecuencia, elaboró, tomando como base la moción del señor Magalhaes, un proyecto de ley que resguarda la propiedad e intereses del minero y, asimismo, consulte normas destinadas al desarrollo y fomento de las actividades mineras.

El artículo 1º del proyecto, dispone que el recargo establecido en los incisos primero y segundo del artículo 92 de la ley Nº 15.575, se pagará en el mes de marzo

de 1965, conjuntamente con la patente anual correspondiente a dicho año. De esta manera se facilita la percepción del recargo y se subsanan los inconvenientes primitivos.

Además, con el objeto de evitar cualquiera situación que pudiera producirse respecto de la caducidad de la pertenencia minera por la mora en el pago del recargo establecido por la citada modificación durante el año 1964, se consultó una disposición que recarga la patente minera.

El artículo 2º deroga el inciso final del artículo 114 del Código de Minería, agregado por el inciso tercero del artículo 92 de la ley Nº 15.575.

La Comisión estimó que al derogar la disposición señalada era necesario estudiar la forma de aplicar un sistema racional que impulse la explotación de estos minerales, y consulte normas que permitan incorporarlos a la producción nacional.

Esta compleja situación sujeta a muchos y diversos factores, difíciles de precisar en preceptos legales rígidos, movió a la Comisión a redactar las normas contenidas por los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del proyecto.

El artículo 3º establece que el ejercicio del derecho de propiedad o concesión sobre una pertenencia minera está sometido a las limitaciones que exijan el mantenimiento y progreso del orden social. Dispone, asimismo, que todo dueño o concesionario está obligado a explotarlas, aumentar su productividad y a efectuar las inversiones necesarias para mejorar su explotación y las condiciones de vida de los que en ellas trabajan de acuerdo con los avances de la técnica.

El artículo 4º entrega al Estado la dirección de la política minera del país y con el objeto de que funcione el sistema que se establece, obliga al Estado a crear y mantener adecuadas condiciones de mercado para los productos de la minería y sus derivados, otorgar asistencia técnica y promover las facilidades de crédito, co-

mercionalización, explotación, transportes y demás que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente ley.

El artículo 5º, dispone que corresponderá al Ministerio de Minería impulsar y vigilar la política minera y formular los planes regionales relacionados con la explotación de las pertenencias mineras.

Los artículos 6º y 7º instituyen las normas relativas a los planes de desarrollo regionales de la política minera a seguir de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.

El artículo 8º dispone que en caso de incumplimiento del programa por parte del propietario, caducará la patente minera.

Consulta, además, que la Empresa Nacional de Minería y/o la Corporación de Fomento podrán intervenir la pertenencia a fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo.

El artículo 9º establece que el Presidente de la República, dentro del plazo de 120 días, dictará el Reglamento de la presente ley.

El artículo 10 deroga el artículo 104 de la ley N° 15.575 que exceptúa del privilegio de la inembargabilidad a las pertenencias mineras constituidas en hipoteca en favor de la Corporación de Fomento de la Producción.

Esta disposición adolece de una serie de imperfecciones y, además, por el ordenamiento lógico de las leyes, debe estar incorporada al texto del Código de Minería.

El artículo 11 reemplaza e incorpora al Código de Minería la disposición en el artículo 104 de la ley N° 15.575, que derogó el artículo anterior, obteniéndose de esta manera el mismo efecto que se propuso el legislador al dictarla.

El artículo 12 dispone que el derecho que le confiere el artículo 11 a la Corporación de Fomento de la Producción sólo regirá respecto de las hipotecas constituidas con posterioridad a la vigencia de la presente ley.

De esta manera se evita de que la ley pueda tener efecto retroactivo y se consagra, una vez más, una sana doctrina al respecto.

El artículo 13 determina que la Empresa Nacional de Minería y las empresas o casas compradoras de minerales, concentrados y demás derivados, no efectuarán la liquidación de ellos, mientras el vendedor no presente la certificación de estar al día en el pago de las imposiciones de sus trabajadores.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Minería e Industrias recomienda a la H. Cámara, la aprobación del siguiente

#### Proyecto de ley:

*Artículo 1º*— El recargo a la patente minera establecido en los incisos primero y segundo del artículo 92 de la ley N° 15.575, se pagará en el curso del mes de marzo de 1965, conjuntamente con la patente anual correspondiente a dicho año.

La no cancelación de este recargo, durante el año 1964, no producirá la caducidad de la pertenencia minera, la cual continuará amparada por la patente ya cancelada.

*Artículo 2º*— Derógase el inciso final del artículo 114 del Código de Minería, agregado por el inciso tercero, del artículo 92 de la ley N° 15.575.

*Artículo 3º* — El ejercicio del derecho de propiedad y/o concesión sobre una o varias pertenencias mineras está sometido a las limitaciones que exijan el mantenimiento y progreso del orden social. Estará sujeto, especialmente, a las limitaciones que exija el desarrollo económico nacional y a las obligaciones y prohibiciones que establece la presente ley y a las que contemplan las normas que se dicten en conformidad a ellas.

Todo dueño y/o concesionario de pertenencias mineras está obligado a explotarlas, aumentar su productividad y a efectuar las inversiones necesarias para me-

jorar su explotación o aprovechamiento y las condiciones de vida de los que en ellas trabajen, de acuerdo con los avances de la técnica.

*Artículo 4º*— El Estado velará que su derecho de propiedad y/o de concesión sobre una pertenencia minera, se ejerza en conformidad al artículo anterior; deberá para ello, crear y mantener adecuadas condiciones de mercado para los productos de la minería y sus derivados, otorgar asistencia técnica y promover las facilidades de crédito, comercialización, exportación, transporte y las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente ley.

*Artículo 5º*—Corresponderá al Ministerio de Minería impulsar la política destinada a los fines que se señalan en la presente ley y formular los planes regionales relacionados con la explotación de las pertenencias mineras.

*Artículo 6º*—Cada Plan de Desarrollo Regional deberá abarcar una zona minera determinada, comprender el estudio de los minerales; sus sistemas de trabajo y explotación nacional; de los posibles mejoramientos de la producción; de las posibilidades de trabajo y de las medidas para mantener un adecuado nivel de ocupación; de la asistencia técnica y credicia, de los sistemas de comercialización y transporte de los minerales, como también, de las industrias anexas que con- vendrá desarrollar.

El plan deberá contener un costo estimado de inversiones y de los desembolsos mínimos del sector público que deba efectuarse en un tiempo determinado a fin de asegurar su éxito.

*Artículo 7º*—Cada Plan de Desarrollo Regional deberá ser aprobado por el Presidente de la República mediante decreto supremo, dictado por intermedio del Ministerio de Minería y con las firmas de los Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Las modificaciones que se le introduzcan estarán sujetas a igual formalidad.

En el Decreto respectivo se fijará el plazo dentro del cual el propietario o los propietarios de las pertenencias mineras deberán desarrollar el plan.

*Artículo 8º*—En caso de incumplimiento del programa por parte del propietario, caducará la patente minera.

La Empresa Nacional de Minería y/o la Corporación de Fomento de la Producción podrán intervenir la pertenencia a fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo.

*Artículo 9º*—El Presidente de la República, dentro del plazo de 120 días, contados desde la fecha de publicación de la presente ley, a propuesta del Ministerio de Minería, dictará el Reglamento de esta ley.

*Artículo 10.*—Derógase el artículo 104 de la ley Nº 15.575.

*Artículo 11.*—Reemplázase en el artículo 198 del Código de Minería la frase: “Caja de Crédito Minero y de la Caja de Fomento Carbonero” por la siguiente: “Empresa Nacional de Minería y de la Corporación de Fomento de la Producción”.

*Artículo 12.*—El derecho que le confiere el artículo anterior a la Corporación de Fomento de la Producción sólo regirá respecto de las hipotecas constituidas con posterioridad a la vigencia de la presente ley.

*Artículo 13.*—La Empresa Nacional de Minería, las empresas y/o casas compradoras o exportadoras de minerales, concentrados y demás derivados, no harán liquidación de ellos mientras el vendedor no presente la certificación de estar al día en el pago de las imposiciones de sus trabajadores”.

Sala de la Comisión, a 29 de septiembre de 1964.

Acordado en sesiones de fecha 20 de agosto y 10 de septiembre de 1964, con asistencia de los señores Magalhaes (Presidente), Clavel, García, Melo, Mercado y Tuma.

Se designó Diputado Informante al Ho-

norable señor Magalhaes.

(Fdo.): *Sucre Gazmuri Ojeda*, Secretario Accidental de la Comisión”.

#### 5.—OFICIO DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS.

“Nº 475.—Santiago, 17 de noviembre de 1964.

En cumplimiento de un acuerdo de la Comisión Mixta de Presupuestos, ruego a V. E. se sirva obtener el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados para prorrogar hasta el día 19 de diciembre próximo, inclusive, el plazo de la Comisión para informar el proyecto de ley de presupuestos de entradas y gastos de la Nación para el año 1965.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Angel Faivovich*.—*Luis Valencia Avaria*”.

#### 6.—OFICIO DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS.

“Nº 474.—Santiago, 17 de noviembre de 1964.

La Honorable Comisión de Presupuestos, en atención a que es muy breve el tiempo de que dispone para informar el proyecto de ley de presupuestos para 1965, resolvió, en su sesión constitutiva, solicitar el acuerdo de esa Honorable Cámara para permitir que las Subcomisiones Mixtas puedan funcionar, si lo requieren, en los días y horas en que sesione esa Honorable Corporación.

Lo que comunico a V. E. por acuerdo de la Honorable Comisión.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Angel Faivovich*.—*Luis Valencia Avaria*”.

#### 7.—MOCION DEL SEÑOR ACUÑA

“Honorable Cámara:

Es de conocimiento general, el propósito que públicamente ha formulado el nuevo gobierno de la República, en orden a realizar una política de ayuda a los sec-

tores modestos y asalariados y en general encaminados a elevar su nivel de vida.

Asimismo, a través de diversos actos, ha puesto especial énfasis en una política social destinada a ayudar a los pobladores, mediante una serie de medidas que contribuyan a encarar sus graves problemas.

Uno de los problemas principales que afecta actualmente a miles de pobladores adquirentes de casas por intermedio de la CORVI, Fundación de Viviendas de Emergencia o Instituto de la Vivienda Rural, o bien por medio de sus respectivas Cajas de Previsión, es, aparte del pago de sus deudas reajustables en la mayoría de los casos, el pago de impuestos o contribuciones por sus bienes raíces, los que deben cancelar continuamente en todas sus alzas, con grave detrimento para sus hogares, dado que las propiedades las usan para vivir ellos y sus familias, y frente al grave proceso de inflación y de alza del costo de la vida, sus remuneraciones cada día le alcanzan para satisfacer menos necesidades.

Es así, como en diversas ciudades del país, grandes grupos de pobladores, obreros, empleados, jubilados, o montepiadas que tienen casas adquiridas de las instituciones ya mencionadas anteriormente, se encuentran con deudas de diversos montos por no pago de las contribuciones, ya sea, las que corresponden al Fisco o bien a las Municipalidades, en razón de que el salario, el sueldo o la jubilación le alcanzan apenas para alimentarse.

Sin ir más lejos, en la provincia que represento, Osorno, se conoce el caso de miles de familias que habitan algunos grupos habitacionales como la Población García Hurtado de Mendoza, Huertos Obreros, Población Francisco Montecinos, Eleuterio Ramírez, etc., que no han podido pagar las contribuciones con posterioridad a la recepción de sus casas, dado que sorpresivamente les hicieron el cobro de las contribuciones que van a beneficio

de Municipalidades, y naturalmente carecen de medios para cancelar, enfrentándose en la actualidad al hecho de estar morosos, y de tener que enfrentar cobros judiciales, con intereses penales, multas y derechos de cobranza.

Para aliviar la situación de estos pobladores, y de los obreros y empleados que en general han adquirido una propiedad con enorme sacrificio por intermedio de las Cajas de Previsión y que actualmente tienen deudas por contribuciones, ya sea respecto de las que corresponde pagar en beneficio del Fisco o de las Municipalidades, vengo en presentar el siguiente proyecto de ley, que tiende a condonar los intereses que afectan sus deudas y las multas consiguientes, y a establecer un sistema de facilidades que les permite pagar en cinco cuotas semestrales, el monto de sus respectivas deudas por contribuciones.

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Los deudores morosos de contribuciones, que las deban, sea al Fisco o a las Municipalidades, por los inmuebles que hayan adquirido de parte de la Corporación de la Vivienda, de la Fundación de Viviendas de Emergencia o Instituto de la Vivienda Rural, o bien por intermedio de alguna Caja de Previsión, podrán cancelar las deudas que tengan por tal concepto hasta el año 1964 inclusive de la siguiente forma:

a) En los pagos de contribuciones que normalmente deben hacerse cada seis meses, a contar del primer semestre de 1965 se les agregará un 20% del total de su deuda liquidada hasta esa fecha, la cual se pagará en consecuencia en cinco cuotas semestrales, debiendo quedar totalmente pagada la deuda en el pago del primer semestre del año 1967.

b) El pago de la deuda de los contribuyentes a que se refiere el inciso primero de este artículo, se hará sin intereses ni multas de ninguna especie y el servicio de Tesorería en cada comuna, debe-

rá hacer las liquidaciones y percibir el pago en la forma señalada;

c) Sólo podrán acogerse a este beneficio y a las facilidades mencionadas precedentemente, los deudores morosos que pagaren puntualmente las contribuciones del primer semestre de 1965, oportunidad en la cual deberán cancelar la primera cuota del 20% de la deuda que les afectare.

*Artículo 2º*—Condónanse, de conformidad con lo expuesto en el artículo primero, los intereses legales, penales y las multas que afectan a los contribuyentes que se encuentren en las condiciones ya señaladas en la presente ley, sea respecto de las Municipalidades o del Fisco.

(Fdo.): *Américo Acuña Rosas*".

8.—MOCION DEL SEÑOR CLAVEL

Moción del Honorable Diputado señor Clavel con la que inicia un proyecto de ley que concede diversos beneficios a don Juan Francisco Caro Arriagada.

9.—PRESENTACION

De la institución denominada "Voto Nacional O'Higgins", en la que invita a los Honorables señores Diputados a la ceremonia patriótica religiosa que se efectuará el día viernes 23 del presente, a las 18.30 horas, en el Santuario Nacional del Carmen - Maipú, con motivo del aniversario de la muerte del General O'Higgins.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas 15 minutos.*

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 5ª, 6ª y 7ª de la anterior legislatura extraordinaria, quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se dará lectura a la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

### 1.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—El Honorable señor Holzappel solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se otorgará el permiso solicitado.

*Acordado.*

### 2.—PRORROGA DEL PLAZO A LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS PARA EMITIR SU INFORME. AUTORIZACION A LAS SUBCOMISIONES MIXTAS PARA REUNIRSE SIMULTANEAMENTE CON LA HONORABLE CAMARA.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—La Comisión Mixta de Presupuestos solicita se le prorrogue hasta el día 19 de diciembre próximo, inclusive, el plazo para informar el proyecto de ley de presupuestos de la nación para 1965.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo pedido.

*Acordado.*

La misma Comisión Mixta de Presupuestos solicita se autorice el funcionamiento de las subcomisiones mixtas durante los días y horas de sesión de la Honorable Cámara.

Si le parece a la Sala, se accederá también a lo pedido.

*Acordado.*

### 3.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—El Honorable señor Eguiguren solicita se le conceda un minuto para formular una petición.

El señor ACEVEDO.—Solicito también un minuto, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el tiempo solicitado.

*Acordado.*

Los Honorables señores Acevedo y Stark solicitan también un minuto cada uno para formular sendas peticiones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a ambas peticiones.

*Acordado.*

El señor FONCEA.—Pido también un minuto, señor Presidente.

### 4.—INCUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 15.469. PROTESTA DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA VESPERTINA DE CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Eguiguren.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, como posiblemente sepan la mayoría de los Honorables colegas aquí presentes, los alumnos de la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía ocupan, desde hace varios días, el local en que funciona este establecimiento, en señal de protesta por el incumplimiento de la ley Nº 15.469, que fue objeto de amplio debate en esta Corporación y, luego de aprobada por el Congreso, motivo de veto del Ejecutivo, el que fue rechazado.

Por eso, deseo solicitar que, en apoyo de la posición de los alumnos, la Honorable Cámara envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole su inmediata intervención, a fin de que la Universidad Técnica del Estado dé fiel cumplimiento a las expresas, claras y terminantes disposiciones de la ley mencionada.

Es cuanto quería solicitar de la Honorable Corporación, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente)

te).—Solicito el acuerdo unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable señor Eguiguren.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Tenemos que conocer mejor las causas de lo sucedido. En todo caso, yo no me opongo a la petición del Honorable colega.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Si no hay oposición, se enviará el oficio solicitado en nombre de la Cámara.

*Acordado.*

**5.—MODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO A LA SINDICALIZACION CAMPESINA. PETICION PARA INCLUIR ESTE PROYECTO EN LA CONVOCATORIA**

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, desde hace unos dos años, se está tramitando en el Congreso el proyecto que modifica el Código del Trabajo con el objeto de permitir la sindicalización de los obreros campesinos. Me parece que esta iniciativa legal ya se halla en su tercer trámite constitucional.

En esta oportunidad, deseo rogar a la Honorable Cámara para enviar, en su asentimiento para que se envíe oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole incluya en la convocatoria de la actual legislatura extraordinaria de sesiones dicho proyecto de ley.

Es cuanto quería solicitar, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Acevedo.

No hay acuerdo.

El Honorable señor Stark renuncia a su derecho a usar de la palabra.

**6.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.**

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para otorgar la palabra, hasta por un minuto, al Honorable señor Foncea...

El señor ACUÑA.—Y a mí, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.—A mí también, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—...y a los Honorables señores Acuña y Lavandero.

*Acordado.*

**7.—OTORGAMIENTO DE RECURSOS PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER CENTENARIO DE LA COMUNA DE SAN CLEMENTE. OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA**

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Foncea, hasta por un minuto.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, se encuentra en esta Corporación, en su tercer trámite constitucional, un proyecto, relativamente simple, ya estudiado por ambas ramas del Congreso y que ha vuelto del Senado a la Honorable Cámara con modificaciones de detalle, sin mayor importancia. Lamentablemente, no pudo ser despachado durante la pasada legislatura ordinaria...

El señor ACEVEDO.—¿De qué materia trata?

El señor FONCEA.—Se trata del proyecto que destina recursos para la celebración del primer centenario de la creación de la comuna de San Clemente.

Bien, señor Presidente. Deseo pedir se dirijan oficios, ojalá en nombre de la Corporación, a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Hacienda, solicitándoles incluyan en la convocatoria de la actual legislatura extraordinaria este proyecto que, repito, está ya en su tercer trámite constitucional y ha te-

nido únicamente modificaciones de detalle.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, los oficios a que se ha referido el Honorable señor Foncea.

*Acordado.*

**8.—CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 15.727, QUE OTORGO PRESTAMOS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS SISMOS DE 1960. PETICION DE OFICIOS**

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acuña.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, el artículo 13 de la ley N° 15.575 de 15 de mayo de este año condonó los saldos de los préstamos de auxilio otorgados a los imponentes de las Cajas de Previsión residentes en la zona, afectadas por los sismos de mayo de 1960. Sin embargo, como algunas cajas se negaron a hacer efectiva esa condonación por el elevado costo que significaba, posteriormente ella se dejó sin efecto, a pesar de que algunas instituciones de previsión la aplicaron durante algunos meses.

En la ley N° 15.727, del pasado mes de octubre, se incluyó, por la vía del veto, un artículo 4° especial —iniciativa en cuya discusión participamos varios Honorables colegas, como el Honorable señor Da Bove, Diputado por Valdivia— que, como compensación por la condonación primitiva, otorgó un préstamo extraordinario de E° 300 a los imponentes de las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé que residían en la zona damnificada.

En los últimos días, han llegado a Santiago numerosas delegaciones de imponentes para gestionar el cumplimiento de este beneficio. En realidad hay una pro-

funda inquietud en estos sectores de asalariados respecto de la efectividad de su otorgamiento. Sabemos que hay algunas cajas de previsión que, naturalmente, carecen de recursos, en estos instantes, para conceder estos préstamos.

Por esta razón, solicito, señor Presidente, se dirijan oficios, en nombre de la Cámara, a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, recabándoles su intervención para obtener que los institutos de previsión cumplan con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 15.727 a que me acabo de referir, respecto del otorgamiento de tales préstamos a los imponentes de las provincias mencionadas; y para que efectúen las gestiones del caso, tendientes a suplementar los recursos de algunas Cajas de Previsión, a fin de que este beneficio se otorgue a todos los imponentes, muy en especial a los del Servicio de Seguro Social.

Solicito, en consecuencia, se envíen los oficios indicados.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, los oficios a que se ha referido el Honorable señor Acuña.

*Acordado.*

**9.—COSTO EFECTIVO DE LAS CAMIONETAS PROCEDENTES DE LAS ARMADURIAS DE ARICA.— INVESTIGACION SOBRE LA MATERIA. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA**

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra por un minuto el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, quiero solicitar se envíe oficio, en nombre de la Cámara de Diputados, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que disponga que los respectivos Servicios de su dependen-

cia practiquen una investigación acerca del alza de los precios de las camionetas y vehículos similares armados en Arica.

Porque ocurre que, en la actualidad, una camioneta de esta especie, que cuesta en Estados Unidos alrededor de 1.500 dólares, o sea, unos cuatro y medio millones de pesos chilenos, aproximadamente, armado en Chile vale 27 millones de pesos. Hace pocos días, costaban 24 y medio millones de pesos. Sin embargo, sin que mediara alza de ninguna especie en los costos, por sí y ante sí, algunas empresas armadoras —porque son sólo armadoras y no fabricantes, puesto que no poseen en el país ninguna planta productora instalada— subieron el precio de estas camionetas, que son de uso muy necesario y elementos verdaderamente indispensables para todos los pequeños, medianos y grandes agricultores del país, a 27 millones de pesos.

Por supuesto que quienes se llevan estas enormes utilidades son, precisamente, estas armaduras que, en realidad, repito, no aportan absolutamente nada al progreso general del país.

En consecuencia, solicito se dirija oficio, en nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que ordene investigar los costos efectivos de fabricación de las camionetas armadas en Arica, a través de la Secretaría de Estado a su cargo.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre la materia a que se ha referido el Honorable señor Lavandero.

*Acordado.*

El Honorable señor Tagle ha solicitado se le concedan dos minutos, para formular una petición.

El señor MONTES.—No hay acuerdo.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Hay oposición.

#### 10.—FRANQUICIAS ADUANERAS PARA LA INTERNACION DE ESPECIES DESTINADAS A LA OFICINA DE SANEAMIENTO RURAL, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—De conformidad con el objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse de una moción, con trámite de urgencia calificada de “suma”, por la cual se autoriza a la Oficina de Saneamiento Rural, dependiente del Servicio Nacional de Salud, para importar diversos elementos de trabajo y se los libera de derechos de internación.

El proyecto está impreso en el boletín N° 10.271.

Diputado Informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Ramírez de la Fuente.

El proyecto de ley dice:

“Artículo 1º—Autorízase a la Oficina de Saneamiento Rural dependiente del Servicio Nacional de Salud, para importar directamente y en conformidad a los términos del Convenio de Préstamo celebrado por el Gobierno de Chile con el Banco Interamericano de Desarrollo con fecha 17 de marzo de 1964, N° 74 TF-CH, todo el material, equipo, maquinaria, vehículos, repuestos y toda la mercadería necesaria para el desarrollo del Programa de Agua Potable Rural, aprobados por el Banco con cargo a los dólares provenientes del Préstamo y hasta la concurrencia de US\$ 2.500.000.

La mercadería que se importe con estos recursos deberá ser utilizada exclusivamente en el citado Programa.

Artículo 2º— Libéranse las importaciones señaladas en el artículo anterior del pago de derechos de internación, almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciban por las aduanas. Estarán exentas también del pago de

los impuestos que se paguen o cobren por intermedio de la Empresa Portuaria de Chile”.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda tuvo a bien aprobar este proyecto de ley, originado en una moción de algunos Honorables Diputados, que tiene por objeto dar solución, en forma más o menos inmediata, al problema del abastecimiento de agua potable en localidades de escasa densidad de población.

La Oficina de Saneamiento Rural, dependiente del Servicio Nacional de Salud, elaboró un plan exclusivamente rural que se realizará en aquellas localidades del país que cuenten con más de doscientos habitantes y menos de mil, con el objeto de abastecerlas de agua potable.

El proyecto fue propuesto al Banco Interamericano de Desarrollo, el cual lo aprobó en términos por demás precisos y otorgó un préstamo por 2.500.000 dólares para su ejecución, comprometiéndose nuestro Gobierno a aportar una suma equivalente.

Hasta la fecha, la Oficina de Saneamiento Rural ha abastecido de agua potable a las localidades de Quintay, Recinto y Catapilco. Y están en ejecución obras en Pangal del Laja y la Huerta de Mataquito. Además, en el curso del presente mes se iniciarán los trabajos respectivos en 10 localidades más. Existen proyectos terminados para dar solución al problema de abastecimiento de agua potable en 50 otras localidades.

El objeto de este proyecto, como lo he expresado, es abastecer de agua potable a las zonas rurales de esas localidades.

Con fecha 17 de marzo de 1964, el Go-

bierno de Chile firmó un Convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante el cual éste otorgó un préstamo por la suma de dos millones quinientos mil dólares para la ejecución del programa ya elaborado por la Oficina de Saneamiento Rural, con la obligación de que nuestro país aportara igual cantidad en moneda nacional.

El proyecto que se comprometió a ejecutar el Gobierno comprende la construcción de sistemas de agua potable consistentes en pozos de captación, bombas, estanques y redes de distribución con pilones y arranques domiciliarios. Cabe hacer presente que el proyecto presentado al Banco Interamericano se estudió sobre la base de la utilización de material importado en un 90%, que no se fabrica en el país, y, en todo caso, aquella parte que pudiera ser proporcionada por la industria nacional no reúne las características técnicas ni se ajusta a los “standard” internacionales, fuera de adolecer de defectos de fabricación, propios de industrias en formación. Es así como en el proyecto en discusión se concede autorización para traer todo el material, equipo, maquinaria, vehículos y otros elementos necesarios para el desarrollo del Programa de Agua Potable Rural, aprobado por la Oficina de Saneamiento Rural y el Banco Interamericano de Desarrollo.

La Comisión de Hacienda, dada la importancia que reviste este proyecto para las pequeñas localidades del país, le dio su aprobación y, ahora, pide a la Honorable Cámara se sirva también sancionarlo en los mismos términos.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Sí, señor Presidente.

El señor FONCEA.—Pido la palabra.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor VALENZUELA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra.

El señor TUMA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).— El señor Barra ha formulado indicación al artículo 1º para consultar un inciso que diga: "Tendrá preferencia lo establecido por el inciso primero en las poblaciones que tengan entre 200 y 1.000 habitantes, de la zona central del país comprendida desde la provincia de Aconcagua hasta Ñuble".

Los señores Tuma y Acevedo han presentado indicación para agregar como último inciso, en el artículo 1º, lo siguiente:

"En todo caso, los vehículos y maquinarias que se importen no podrán exceder en su monto del 25% del total de los 2.500.000 dólares que contempla este artículo."

Indicación de los señores Valenzuela y Cancino, para consultar un artículo nuevo que diga: "Estas operaciones deberán ser registradas en el Banco Central de Chile sin que queden afectas a depósitos de importación".

Indicación del señor Leigh, para agregar un artículo 3º que diga: "La presente ley no regirá en la importación de cañerías y demás equipos y elementos que se fabriquen en el país, según certificado que sobre la materia expedirá el Departamento de Industria del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción".

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Continúa la discusión general del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, tuve la satisfacción de ser uno de los Diputados patrocinantes de esta interesante iniciativa destinada a solucionar un grave problema que afecta al sector más abandonado del país, como es sin duda el campesino. El Honorable señor Ramírez

de la Fuente ya ha expresado que, por medio de este proyecto, se trata de dotar de un elemento vital, como es el gua potable, a aquellos sectores rurales con una población no inferior a 200 personas ni superior a 1.000.

Es necesario poner énfasis en el sistema actualmente vigente de la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas. De su estudio, se colige, una vez más, esto que nosotros hemos estado repitiendo en forma majadera: el criterio centralista que impera en nuestra legislación y en todas las medidas que adoptan los Poderes públicos. Como la Dirección de Obras Sanitarias no destina recursos a centros poblados rurales que tengan menos de 1.000 habitantes, existe un sinnúmero de sectores importantes que carecen del servicio de agua potable y, por cierto, de alcantarillado. Esta situación, repito, es absurda, porque ¿cómo se puede exigir a todos los pueblos pequeños, existentes a lo largo y ancho del país, que tengan más de 1.000 habitantes, en circunstancias que carecen de agua potable o alcantarillado? ¿Quiénes querrán ir a vivir en ellos? Tienen que ser sectores muy abandonados. Por eso, siempre me he rebelado contra esta situación y he criticado esta negativa, este procedimiento de no destinar recursos sino a aquellos centros con más de 1.000 habitantes; porque, vuelvo a insistir, si carecen de agua potable, tienen que estar privados también de otros servicios vitales como el de alumbrado, el educacional y el de atención médica. Son muy pocas las personas que pueden interesarse por ir a vivir en un sector de esta naturaleza.

Por lo demás, a mí me parece que en este país se sigue un criterio absurdo también en lo relacionado con la distribución de los recursos para el saneamiento de las poblaciones y centros rurales. Y este criterio absurdo emana de lo siguiente. Por un lado, hemos visto que el Servicio Nacional de Salud todos los años aumenta su presupuesto a sumas que ya son siderales;

sin embargo, está en franca crisis. Y, como lo señalé en una sesión anterior —lamentablemente los estudios estadísticos que dí a conocer en esa oportunidad no produjeron ni “frío ni calor” en la Honorable Cámara—, el presupuesto del Servicio Nacional de Salud del presente año llega a los 230 millones de escudos, de los cuales sólo 90 millones se destinan a necesidades de las provincias y más o menos 140 millones de escudos a las de la capital de la República, que tiene dos millones de habitantes, muchos de ellos vegetando en ella, porque no desarrollan ninguna labor útil.

Señor Presidente, recuerdo que cuando se discutió la Ley de Presupuestos, con el Honorable colega señor Cancino, formulamos una indicación destinada a hacer una distribución más equitativa de los recursos del Servicio Nacional de Salud. Lamentablemente ella no prosperó.

Refiriéndome al proyecto mismo, debo decir que resulta absurdo que el Servicio Nacional de Salud, precisamente como consecuencia de la falta de saneamiento de las poblaciones de los sectores rurales, esté aumentando día a día su “clientela”. Miles de personas enferman a causa de epidemias que se producen en estas poblaciones carentes de servicios vitales. De manera que lo que el erario ahorra en ejecutar estas obras, lo gasta en los hospitales, que tienen que atender un mayor número de personas.

No es exacto cuando se dice que faltan camas en los hospitales. En ellos y en los centros asistenciales tenemos más que en la mayoría de los países. En relación al número de sus habitantes, Chile tiene uno de los mejores porcentajes en materia de asistencia médica. No recuerdo la cifra exacta, pero era superior a la de Estados Unidos. Lo que pasa es que aquí hay demasiados enfermos, lo que es muy diferente. Este es un fenómeno que los parlamentarios estamos palpando. Cuando hay una elección, por regla general, si se presenta un médico, por muy apolítico que sea,

arrasa en su zona, porque hay en ella más enfermos que sanos.

Sin embargo, lo que interesa es que este Gobierno se preocupará, y tengo la seguridad de que ya lo está haciendo, del saneamiento de las poblaciones de los sectores rurales, lo que provocará una disminución a corto plazo del número de personas que debe atender el Servicio Nacional de Salud.

Nosotros aprobaremos este proyecto y rechazaremos algunas de las indicaciones formuladas, porque lo harían totalmente inoperante. Creo que, por lo menos una de ellas, merece un mayor estudio. Si se piensa ejecutar un plan extraordinario de obras, será imposible realizarlo si se aprueba esta indicación que hace caso omiso del hecho de que estos materiales nacionales tienen un costo varias veces superior al del mercado extranjero. Hemos visto cómo los precios de todos los materiales de construcción han subido hoy en día. El cemento se vende a un costo, tengo entendido, tres veces superior al del cemento japonés y alemán.

Termino, señor Presidente, declarando que me siento profundamente satisfecho de haber patrocinado esta iniciativa que beneficia a los sectores campesinos, y esperamos que ella encuentre el amplio apoyo de todos los sectores de la Honorable Cámara.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, todos estamos conscientes de la importancia y trascendencia que tiene la iniciativa de nuestros Honorables colegas, porque los parlamentarios representantes de las provincias, sabemos la angustia que se produce a través de todo Chile por falta de agua potable.

Como Diputado por Concepción, he tenido oportunidad, junto con todos los demás colegas de la zona, de librar diversas batallas para dotar del servicio de agua potable a Concepción, posteriormente a

Talcahuano. En este último tiempo, hemos estado empeñados en beneficiar, en igual sentido, a comunas importantes como Tomé, Penco, Lota y Coronel.

Es efectivo lo planteado en esta Corporación por el Honorable señor Foncea, en el sentido de que los fondos que se destinan en el Presupuesto General de la Nación al abastecimiento de agua potable para diversas poblaciones, son escasos, e incluso están condicionados al número de habitantes. Así, hay pueblos que, por carecer de un número de habitantes determinado, están impedidos para lograr, como corresponde, el establecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado.

He tenido oportunidad de conocer, aunque muy rápidamente, el texto del Convenio y, a la vez, el programa elaborado por el Servicio Nacional de Salud. De su estudio, se desprende que primitivamente el número de provincias a las cuales beneficiaba este Convenio era más restringido; con posterioridad, en virtud de un acuerdo de fecha 22 de marzo de 1963, se amplió a otras provincias.

No sé si habrá un error de mi parte, pero el hecho es que, en el Convenio no figura, en ninguna parte, la enumeración de las provincias a las cuales corresponden estos beneficios. Es en el estudio presentado por el Servicio Nacional de Salud donde aparecen detallados. Como decía, primitivamente se contemplaba en ello a cinco provincias y ahora, se favorece a diez. Posteriormente, y atendiendo a una sugerencia que me hizo el Honorable señor Zumaeta, quien también firmó esta interesante iniciativa, presenté una indicación para establecer que las provincias indicadas en el programa del Servicio Nacional de Salud quedarán incluidas en los beneficios del proyecto. Esta indicación dice: "Tendrá preferencia lo establecido por el inciso primero en las poblaciones que tengan entre 200 y 1.000 habitantes, de la zona central del país comprendida desde la provincia de Aconcagua hasta Ñuble".

Así está establecido en el programa del

Servicio Nacional de Salud. En cambio, esto no aparece en el Convenio, y es lógico que así sea, porque no siempre se fijan en ellos disposiciones de esa naturaleza; pero, con el objeto de dar a las poblaciones mencionadas la seguridad de que gozarán de estos beneficios dentro de los medios de que se va a disponer, me he permitido formular esta indicación tendiente a asegurarles dichas franquicias.

Nada más, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.—Señor Presidente, habría sido interesante que, junto con este proyecto de ley, se hubiese permitido también, el estudio previo realizado sobre la inversión de estos dos millones quinientos mil dólares. Digo esto, porque del informe se desprende, o se da a entender que se importarán diversos elementos; por ejemplo, taquímetros, niveles, instrumentos registradores, instrumentos de control bacteriológico, máquinas de oficina; equipos, herramientas y materiales para investigación de fuentes de agua y de construcción, tales como perforadores de pozos, bombas de agotamiento, equipos electrógenos, equipos de transporte, etcétera.

Pues bien, parece que en el país y en la Dirección respectiva del Ministerio de Obras Públicas no existiera ninguno de dichos elementos, y que, por primera vez, se fueran a abordar trabajos de esta naturaleza. Entonces, dada la forma en que está redactado el artículo 1º —no digo que vaya a obrar así, sino que ello puede dar tal vez margen para que se proceda en esta forma— me inquieta que estos dos millones quinientos mil dólares sean invertidos, en su mayor parte, en maquinarias, camionetas, o equipos que puedan no servir para los trabajos de las referidas poblaciones, cuyo número de habitantes fluctúa entre doscientos y mil.

De la lectura del proyecto y sus consideraciones, pareciera desprenderse que se

va a realizar una prospección petrolera, con tanta maquinaria y con tanto elemento, para una friolera de dos millones quinientos mil dólares.

Nuestro deseo es que se dote de agua potable a estas poblaciones de menos de mil habitantes. Creo que es también el propósito de los Honorables colegas que han presentado esta moción.

Ahora, si empezamos por admitir que la inversión se hará, en su mayor parte, en camionetas y maquinarias, resultaría que la función es mayor que el órgano. Para proporcionar agua potable a poblaciones comprendidas entre doscientos y mil habitantes no se necesita adquirir tanta maquinaria infernal...

*—Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TUMA.—Por eso, junto con mi Honorable colega señor Acevedo, hemos presentado una indicación para que se agregue un último inciso al artículo 1º que establezca: "En todo caso, los vehículos y maquinarias que se importen no podrán exceder, en su monto, del 25% del total de los US\$ 2.500.000, que contempla este artículo." Con ello se pretende evitar que después no haya dinero para adquirir material plástico polivinílico, destinado a las instalaciones correspondientes.

*—Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TUMA. — Parece que a algunos Honorables colegas de la Democracia Cristiana les duele que se hagan estas observaciones. Pero nosotros, en ningún momento, hemos puesto en duda la buena fe del actual Gobierno...

El señor REYES (don Tomás).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor TUMA.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente) Con la venia del Honorable señor Tuma, tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES (don Tomás).—En ningún momento pueden tomarse nuestras

palabras como alusión a Su Señoría. De manera que no se justifica su reacción. Sólo me permitiría sugerir, respecto del porcentaje del 25% señalado en su indicación, que no estaríamos —no sé si el señor Ministro podrá hacerlo— en condiciones de rectificarlo; pero, aparentemente, es arbitrario. En todo caso nos agradaría mucho que Su Señoría nos proporcionara mayores antecedentes acerca de las razones en que fundamenta la fijación de dicho porcentaje.

Ese, y no otro, ha sido el alcance de nuestra observación.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente). Puede continuar Su Señoría.

El señor TUMA.—Muchas gracias, Honorable colega, por su explicación.

*—Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TUMA.—Seguramente, la inversión de una suma superior al 25% de los recursos en la adquisición de los vehículos y maquinarias no es prudente; pero, como no pertenezco a la Comisión de Hacienda, ni he tenido oportunidad de participar en la discusión habida en la Comisión, no estoy bien informado acerca del monto de estos recursos que se invertirá en la adquisición de maquinarias y otros elementos. Pero la experiencia me indicaba que no debería invertirse más de un 25%, en los fines indicados, cuando se trata de realizar esta clase de obras.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor TUMA.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Tuma, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, el hecho de que Su Señoría proponga que se fije un 25% para la adquisición de los elementos determinados en el proyecto, demuestra que desconoce lo que se trató en la Comisión de Hacienda, porque ocurre que los dólares se podrán usar, exclusivamente, en adquirir materiales de

construcción, maquinarias o los equipos a que se refiere el proyecto. Lamentablemente, a los obreros no se les puede pagar en dólares, de manera que los dos millones quinientos mil dólares deberán emplearse sólo, en la adquisición de maquinarias y otros elementos para el saneamiento de estas poblaciones. Por lo tanto, no podría sostenerse que se ocupará el 25% de los recursos consultados en el proyecto en la compra de equipos y materiales y que el 75% restante quedará en el Servicio Nacional de Salud, sin especificar para qué objetivo o con qué finalidad. De ahí que se haya creído inconveniente esta medida y se ha optado por no señalar porcentajes, en la forma indicada por el Honorable señor Tuma, que, por lo demás, no están orientados hacia ningún fin específico, determinado o estudiado.

Muchas gracias.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.—Señor Presidente, la indicación a que he hecho mención no habla de limitar el monto que se destinará a la adquisición de equipos, únicamente se refiere al de los vehículos y maquinarias. Los equipos y demás elementos no están contemplados en ella. En consecuencia, con los dos millones quinientos mil dólares, podrían importarse diversos materiales, tales como válvulas y otros elementos, tan necesarios para los fines consultados en el proyecto. Por lo demás, también he entendido que los salarios de los obreros serán cancelados en moneda corriente.

Por las consideraciones expuestas, el Diputado que habla estima que debe aceptarse la indicación que hemos propuesto a la Honorable Cámara.

Por otra parte, hemos notado que este proyecto favorecerá a las provincias comprendidas entre Aconcagua y Ñuble. Naturalmente, el resto de las provincias del país merece el mismo tratamiento, pues adolece de las mismas necesidades. Pero vamos a tener paciencia, pues no deseamos entorpecer el despacho de este proyecto de

ley, al cual daremos nuestros votos favorables. Esperamos que, en un futuro no muy lejano, se presente otra oportunidad de legislar sobre la materia, a fin de favorecer a las provincias más australes del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).—Pido la palabra señor Presidente.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Salud Pública.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).—Señor Presidente, creo que, en este momento, es oportuno aportar algunos antecedentes al proyecto en discusión, sin ahondar en aquello en que, al parecer, todos los señores Diputados están de acuerdo: en la utilidad que esta iniciativa legal representa, pues ella permitirá dotar, rápidamente, de agua potable a un sinnúmero de poblaciones de menos de mil habitantes. Se trata de localidades que no tienen expectativa alguna de llegar a tener agua potable por la vía normal, es decir, por la inversión de recursos del Ministerio de Obras Públicas.

Este es un proyecto que, justamente, pondrá en práctica el Departamento de Saneamiento Ambiental del Servicio Nacional de Salud para abastecer de agua potable a este tipo de poblaciones que, a través de Obras Públicas, no la podrán tener en un futuro próximo o remoto.

Fundamentalmente, debo informar a la Honorable Cámara que el 40% de la población de Chile vive en el medio rural; y es justamente esta población, por las condiciones sanitarias ambientales, la que proporciona la más alta morbilidad en enfermedades que produce, a la vez, una alta cifra de mortalidad. Todos los años, en la época de verano, tenemos que enfrentar una curva de crecimiento violento de esta clase de enfermedades.

Por estas razones, el despacho del proyecto en debate, en este momento es ur-

gente y, por lo mismo, es indispensable ponerlo en marcha cuanto antes. Hay una neta separación entre lo que puede realizar el Ministerio de Obras Públicas y lo que puede hacer el Servicio Nacional de Salud. Por ello se ha tenido que recurrir al procedimiento establecido en este proyecto de ley, aceptado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

La aceptación del proyecto importa el estudio detallado de todo lo que significa adquisiciones que no pueden ser hechas en Chile y que, de serlas, serían realizadas en condiciones desfavorables, sea porque los tubos no tienen, todavía, la calidad ni la seguridad de los standard internacionales, sea porque el transporte de estos mismos y la mano de obra exigidos resultan más onerosos que la traída de material importado.

Quiero esclarecer, además, otro hecho. Señor Presidente, si se ha elegido para este proyecto una zona determinada del país —desde Aconcagua a Ñuble— es porque en ella vive el 50% de la población agrícola. Es decir, una vez que las trescientas poblaciones contempladas en este plan dispongan de agua potable, solucionaremos la mitad del problema de la falta de este elemento, que hoy afecta a las poblaciones rurales.

Esto es lo que quería decir, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, seré breve, ya que está prácticamente agotado el debate de este interesante proyecto de ley, sobre todo después de la intervención del señor Ministro de Salud Pública, doctor Valdivieso.

Sin embargo, quiero manifestar que, en los estudios realizados por la Oficina de Saneamiento Rural, dependiente del Servicio Nacional de Salud, que se han hecho con mucha acuciosidad, ha primado exclusivamente un criterio técnico.

Por ejemplo, tengo antecedentes de que el señor Unda, Ingeniero, Jefe de la Ofi-

cina de Saneamiento Rural, que en estos momentos se encuentra en los Estados Unidos, es el encargado de revisar los elementos que se internarán al país. ¿Por qué ciertos materiales deben ser de polivinilo y no de polietileno? Porque aquél es de extraordinaria durabilidad e indispensable para las instalaciones de agua potable en las zonas rurales.

Es conveniente destacar que este proyecto tiene sobre todo un claro alcance social, ya que organiza cooperativas entre la comunidad para dotarlas de agua potable, movilizandó así a las poblaciones de los distintos sectores rurales de nuestro país.

Por último, en mi calidad de Comité y porque reglamentariamente así debo hacerlo, quiero solicitar del señor Presidente recabe el acuerdo de la Honorable Cámara para despachar en la presente sesión, en general y en particular, el proyecto en debate, votando las indicaciones presentadas, con el objeto de que no vuelva a Comisión para su segundo informe. De esta manera, quedaría despachado en su primer trámite constitucional y listo para ser considerado por el Honorable Senado. Así, también, el Congreso Nacional daría solución al problema que preocupa al Servicio Nacional de Salud, relacionado con la internación de estos elementos esenciales para que pueda desarrollar su plan de saneamiento rural.

Nada más, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—La Mesa someterá oportunamente a la consideración de la Sala la petición formulada por el Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, los Diputados comunistas daremos nuestros votos favorables a este proyecto de ley, pues tiende a resolver un grave problema, no resuelto en la legislación por la que se rige la Dirección de Obras Sanitarias: el de dotar de agua potable y alcantarillado a los lugares menos poblados del país. Actualmente, sólo es posible la realización de

estas obras en aquellas localidades o pueblos con más de mil habitantes; los que cuentan con una cifra inferior, no tienen posibilidad alguna de solucionar sus problemas, ya que la Dirección de Obras Sanitarias, por disposición legal, no puede confeccionar los respectivos presupuestos, aun cuando esté en condiciones de financiarlos y de dar facilidades para su pago. De este modo, se deja sin agua potable a poblaciones de seiscientos, setecientos u ochocientos habitantes.

Con respecto al proyecto en debate, debo decir que sólo contempla la liberación de derechos de internación para herramientas, maquinarias y vehículos destinados a un vasto plan de obras de agua potable en poblaciones entre doscientos y mil habitantes de la zona central del país, sobre todo en los sectores rurales, que son, precisamente, los que más sufren la escasez de agua y los que están más expuestos —como lo hacía notar el señor Ministro— a una serie de contagios que agravan enormemente el problema de la salud, en especial, de los niños.

Pero muchos señores Diputados conocemos lugares en que la gente debe recurrir a los canales de riego para proveerse de agua. Y ahí, muchas veces, los niños, sin atender las prohibiciones de los padres, beben de esta agua, en circunstancias que estos canales pasan, incluso por los establos para continuar después regando los potreros de muchos predios agrícolas. Esta es el agua contaminada que toman los inquilinos en forma directa, usando los elementos más rústicos para hacer posible su consumo.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ACEVEDO.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Urrutia.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Señor Presidente, hago notar al Honorable

colega que los inquilinos no viven en los poblados y que, por lo tanto, este proyecto no los beneficiará. Si éstos vivieran en las poblaciones, no serían inquilinos.

Es lo que deseaba recordar al Honorable colega.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, en realidad, no entiendo bien la posición del Honorable señor Urrutia.

En realidad, se trata de un proyecto que no beneficia directamente a los inquilinos, pero en el informe se habla de lugares de más de doscientos habitantes, quiero citar al Honorable colega el de la Viña Santa Rita de la localidad de Alto de Jahuel, de la comuna de Buin, cuya población alcanza a una cifra superior a las seiscientas personas. En consecuencia, Alto de Jahuel es un poblado y sus habitantes, aun cuando trabajan en una viña, tienen derecho a este beneficio.

Otro ejemplo es el de los obreros del fundo Chada de Huelquén, que suman más de doscientos habitantes.

Ahora bien, si el proyecto tiene por objeto favorecer a los predios rurales, evidentemente a los villorrios, pero más que a éstos, a los poblados de las zonas agrícolas, no tan sólo y a los ubicados en la región central de la provincia de Santiago, sino también a los de O'Higgins, Colchagua, Curicó y Talca, como me anota el Honorable colega señor Medel. Esa gente debe tener asimismo esta posibilidad, porque son muchas las poblaciones campesinas con más de doscientos habitantes. Treinta inquilinos de un fundo, pueden conformar, con sus familias, una población de esta naturaleza. Y tal número no es exagerado. Por eso, la interpretación dada a mis palabras por el Honorable señor Ignacio Urrutia es equivocada.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—¿Me concede una nueva interrupción, Honorable colega?

El señor ACEVEDO.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Señor Presidente, considero que lo establecido en el proyecto no beneficia a los predios de los particulares, sino a las poblaciones con más de doscientos habitantes. En un fundo, será el patrón el que haga las instalaciones de agua potable. Por lo tanto, en este caso, el proyecto es inoperante. La gente que trabaja en los fundos jamás forma poblaciones, y este proyecto es para favorecer a éstas. En cuanto a los inquilinos del fundo Chada de Huelquén, éstos viven en población aparte, con sus correspondientes calles. Aquí sí que operará el proyecto.

Por último, si Su Señoría desea beneficiar a los inquilinos de los fundos, puede presentar una indicación que así lo establezca.

El señor CADEMARTORI.—¿La firmaría Su Señoría?

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Puede continuar con la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, creo que el proyecto en debate no tiene por objeto beneficiar a terratenientes, a quienes poco importa que sus inquilinos usen aguas servidas, mientras ellos disponen de magníficas norias con buena dotación de agua. No es el caso de beneficiar a terratenientes inescrupulosos...

El señor HUERTA.—¿Encontró tema Su Señoría!

El señor ACEVEDO.—Lo importante en este caso, es el saneamiento higiénico de las poblaciones, especialmente las casas de los inquilinos ubicadas a la orilla de los caminos, las que sólo podrían ser beneficiadas a través del sistema de norias o de pozos profundos. Respecto de este mismo problema, debo manifestar que el Servicio Nacional de Salud se esmera mucho en aplicar algunas medidas de saneamiento

higiénico. Así, por ejemplo, en los negocios rurales se exige la instalación de servicios higiénicos, pero sucede que en algunos lugares del país ni siquiera hay agua potable para los lavaplatos; menos para ser usada por los clientes, por el público. De ahí la necesidad de aprobar este proyecto.

Finalmente; deseo hacer unas consultas al señor Diputado Informante que, entiendo, conocer todos los antecedentes del proyecto.

Desde luego, Su Señoría sabe que los pozos y norias funcionan, generalmente, mediante el uso de bombas. Pues bien, quisiera saber si junto con el saneamiento de estas poblaciones, se consulta la dotación en ellas de energía eléctrica.

En seguida, quisiera que se me informara si se limita el otorgamiento de estas franquicias, sobre todo en caso de enajenación de los vehículos y especies que figuran en el proyecto. Como se sabe, en todas las iniciativas sobre liberación de derechos aduaneros, tanto la Comisión de Hacienda como esta Corporación, han mantenido un criterio uniforme. La verdad es que en los dos artículos del proyecto no se indica plazo alguno al respecto. Por eso, si el señor Diputado Informante lo estima conveniente, se podría introducir un inciso que estableciera un plazo para la enajenación de las especies liberadas.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—¿Me permite?

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Señor Presidente, con respecto a la primera pregunta del Honorable señor Acevedo, debo manifestar que se usarán bombas eléctricas en aquellas localidades donde exista electricidad. Por lo demás, la importación consulta bombas de agotamiento con motor a gasolina. Así es que en aquellas partes donde no exista energía eléctrica, funcionarán bombas a gasolina.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, había hecho esta segunda pregunta al señor Diputado Informante: ¿Cuánto tiempo durará la liberación para que los vehículos y otros elementos puedan ser enajenados.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ramírez.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—Señor Presidente, basta leer el texto del proyecto para darse cuenta de que no se señala ninguna limitación; pero, si se considera que se beneficiará a unas setecientas localidades para después llegar a mil, se concluirá que al final del programa de saneamiento quedarán pocos de tales vehículos.

Por lo demás, todos estos equipos pasarán a poder del Servicio Nacional de Salud, que es una entidad de carácter público, como lo sabe Su Señoría.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Termino, señor Presidente, anunciando los votos favorables de los Diputados Comunistas a este proyecto.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, previamente, quiero referirme a una parte del informe de la Comisión de Hacienda que, al parecer, reproduce algunos considerandos del proyecto de ley. Como su texto no es explícito ni claro para llevar a la Honorable Cámara a un cabal convencimiento quiero leerlo a los señores Diputados. Dice el informe en su parte pertinente: "Por razones técnicas que no es del caso analizar," —a mi juicio es del caso hacerlo— "y examinando los costos relativos, se convino con el Banco en utilizar el sistema de distribución en red plástica

de cloruro de polivinilo, material de gran resistencia, poco peso y fácil conexión. Las listas de material y equipo que se utilizaría, se encuentran ya aprobadas por el Banco, el cual ha puesto a disposición del Servicio Nacional de Salud...", etcétera. Y agrega más adelante "...que el material por utilizarse en un 90% no se fabrica en el país y, en todo caso, en aquella parte que se fabrica, no corresponde a los standard industriales del resto, de modo que no admite una utilización complementaria".

Confío en la buena fe de los autores del proyecto y de la Comisión. Pero creo que habría sido útil conocer la opinión de un departamento técnico del Estado sobre este particular. Porque ocurre —y por eso ha formulado una indicación— que estamos atravesando por una grave crisis ocupacional, como lo demuestra el incremento de los índices de cesantía, que todo aconseja paliar o detener. Y no es el mejor sistema liberar de derechos de internación, aunque se importen por una entidad fiscal, artículos que se fabrican en Chile, cuya elaboración significa dar trabajo, movilizar capitales, crear riquezas.

En el distrito que represento en la Honorable Cámara, se encuentran algunas de las más importantes industrias plásticas del país, como Plásticos Nacionales S. A., "PLANSA", "Shyf". "Reicolite" y otras.

Sé que este tipo de materiales de construcción, estas cañerías con sus "fittings" correspondientes, y otros implementos necesarios, se producen en Chile. Por eso, creo inconveniente utilizar un crédito —porque no se trata sino de un préstamo que habrá que pagar y cuyos intereses el Estado tendrá que servir— en la importación de artículos que se fabrican en el país.

Las industrias que he mencionado dan trabajo a numerosas personas de las comunas de San Miguel y Ñuñoa. Yo no desearía que mi voto sirviera para atentar contra la estabilidad de los asalariados de

estas empresas, cuyo prestigio y eficiencia todos conocen.

Por esta razón, he formulado una indicación que tiende a condicionar la aplicación de esta ley a la certificación, por el Departamento de Industrias del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de que la mercadería que se trata de importar no se produce en Chile.

El artículo 3º que propongo no tiene otro alcance que el de supeditar la vigencia de esta ley —que los Diputados radicales votaremos favorablemente—, a la declaración por un servicio estatal en el sentido que los artículos que desea internar el Servicio Nacional de Salud no se fabrican en el país. Sólo en tal caso regiría la liberación de derechos.

Quiero referirme a otra materia.

Los Diputados que representamos a los diferentes distritos de la provincia de Santiago estamos acostumbrados a escuchar intervenciones como la que acaba de tener el Honorable señor Foncea, que lamento no esté presente en la Sala.

Con motivo de la discusión de cualquier proyecto, los Diputados de provincia aprovechan la oportunidad para criticar lo que llaman el absorbente centralismo de Santiago.

Ahora el Honorable señor Foncea nos ha hablado de una nueva forma de centralismo, que desconocíamos: el centralismo sanitario, el centralismo de la morbilidad y de la mortalidad de los habitantes de este país.

Nos ha dicho que en la capital se concentra el mayor número de camas de hospital, incluyendo el costo de cada una de ellas, en perjuicio de las provincias.

Al respecto, quiero formular una consideración. Porque este proyecto dice relación también, como en forma muy clara y objetiva lo manifestó el Ministro de Salud Pública, profesor señor Valdivieso, con las causas de morbilidad y mortalidad.

Es posible que en Santiago haya ese tipo de concentración a que se refiere el

Honorable señor Foncea. Porque en la capital existen, lo que no ocurre en provincias, hospitales nacionales. Es decir, hospitales cuyos servicios atienden a los pacientes de todo el país. Por ejemplo, sólo en Santiago existe un servicio de neurocirugía, lo que es explicable porque en un país pobre como el nuestro hay que aprovechar intensamente los elementos humanos y materiales, técnicos y científicos de que se dispone.

Otro hospital nacional es el San Luis, que funciona como dependencia del Hospital del Salvador, lo cual es un manifiesto error del Servicio Nacional de Salud, y que en materia de enfermedades de la piel cuenta con los mejores especialistas. En él se atiende a pacientes de todo el país. Por esta razón y por la misma naturaleza de los servicios que presta, no se justificaría un hospital igual a éste en cada cabecera de provincia o departamento. Existen aquí cátedras o clínicas universitarias, como la del profesor Valdivieso, que atienden consultas de habitantes venidos de todos los puntos del país.

Por lo tanto, el problema a que se refiere el Honorable señor Foncea nada tiene que ver con los factores económico-sociales que pudieran conspirar en contra de la capital, porque hay que considerar la densidad de población y la congestión de todo orden que existe en Santiago.

Quiero hacer una o dos consultas al señor Ministro. Hay casos verdaderamente dramáticos originados por esta abismante concentración humana. En las riberas del río Mapocho, entre Puente Nuevo y Quinchamalí, en la comuna de Las Condes —comuna donde reside el sector de más alto ingresos del país— hay una población, si así se puede llamar a un hacinamiento de casas de precaria construcción, que no tiene posibilidad alguna de obtener agua potable de parte de los servicios normales de la Dirección respectiva del Ministerio de Obras Públicas. Los niños y los adultos están bebiendo agua mal-

oliente —este caso me hace recordar las palabras del Honorable señor Acevedo—. Aguas servidas e, incluso, contaminadas con los relaves de la mina de cobre “La Disputada”, ubicada curso arriba del río Mapocho, se utilizan para la bebida y para la preparación de la comida de sus habitantes. Pues bien, no veo por qué el mecanismo establecido en este convenio con el Banco Internacional de Desarrollo, no se puede aplicar en esa comuna de Santiago. El Servicio Nacional de Salud sostiene que el sector donde está ubicada esa población no es rural, en circunstancias que no está dentro de los límites urbanos de la comuna de Las Condes. Estimo que si se busca preservar y cautelar el capital humano, no se puede hilar tan delgado y dejar al margen de la aplicación de este convenio a la población “San Antonio” —así se llama—, de la comuna de Las Condes. Sobre el particular y en su oportunidad, quiero escuchar la opinión del señor Ministro.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor LEIGH.—No, señor Presidente.

Otra razón que nos mueve a apoyar e impulsar entusiastamente este proyecto, es la agilidad que deben tener los servicios del Estado. Es imposible que utilizando las costosas instalaciones de redes de cañerías necesarias para suministrar servicios de agua potable en forma definitiva, se pueda alcanzar un ritmo más ágil de los servicios de emergencia. No es otro el motivo por el cual se emplea material plástico, pues éste es más fácil de transportar y se puede unir y hacer funcionar en forma más sencilla.

Por las razones ya señaladas, los Diputados de estas bancas aprobaremos este proyecto, confiando en que se considere también como zonas rurales a aquellos sectores poblados marginales, que son producto de la congestión demográfica irracional que se está produciendo en las comunas vecinas al Gran Santiago. Este he-

cho no sólo se presenta en la comuna de Las Condes, sino también en San Miguel, La Granja, Conchalí y Quinta Normal. Esta situación angustiosa de la capital no debe provocar en los representantes de provincias una reacción negativa y crítica, como las que aquí estamos acostumbrados a escuchar, sino una actitud constructiva, que se exprese en el propósito de racionalizar nuestra organización y estructura económica, para impedir la permanente e ininterrumpida afluencia de nuevos habitantes a Santiago, todos los años.

Cuando los sucesos de la población Santa Adriana impulsaron a la Corporación de la Vivienda a hacer una encuesta, se probó que el 60% de los ocupantes ilegales de esos terrenos hacía menos de 2 años que habían llegado a la capital, proveniente de diferentes zonas rurales del país. Se desplazaban por falta de trabajo, de horizontes, por tedio y por todas aquellas causas que se ha pretendido y se quiere abordar con la creación de los villorrios agrícolas de que habla la Ley de la Reforma Agraria. Habían venido a Santiago en busca de trabajo y de un lugar civilizado donde vivir. Por eso, votaremos entusiastamente este proyecto de ley.

El señor FONCEA.—¿Los únicos civilizados están aquí?

El señor PARETO.—En gran parte.

El señor LEIGH.—Como muy bien anota el Honorable señor Pareto, los privilegios de la...

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

El señor LEIGH.—...civilización no sólo están en Talca, sino también en otras ciudades del país. Hay una población de Santiago, la José María Caro, con 125.000 habitantes, tres veces más grande que Talca, que no tiene un solo hospital.

Muchas gracias.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ELUCHANS (Vicepresiden-

te).—Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor FONCEA.—Lo importante es que puedan trabajar, que sea gente laboriosa, que produzca.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría guarda silencio.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría no interrumpir al señor Ministro.

Llamo al orden a Su Señoría.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).—Señor Presidente, los hechos señalados por el señor Leigh son absolutamente irrefutables. Santiago está rodeado de una cantidad de poblaciones marginales que carecen de agua potable. El señor Diputado pregunta por qué estas poblaciones quedan al margen de los beneficios del proyecto que ahora se está discutiendo. Sencillamente, porque estos pobladores no tienen acceso directo a la red de agua potable de Santiago. Pero, como nadie puede vivir sin agua, esta gente la está tomando, aunque en condiciones difíciles. Tienen que acarrearla, a veces, desde distancias considerables. La solución de este problema está en camino. Ella consiste en extender hasta las poblaciones las redes de agua potable, por medio de tubos de polietileno, que se fabrican en el país.

En consecuencia, paulatinamente se irá extendiendo este servicio y, en este momento, ya se está avanzando en ese sentido.

La Empresa de Agua Potable se había negado en un principio, porque creía que

este método cercenaría una cantidad muy importante de este elemento destinado al consumo de la ciudad. Creo que el argumento no es valedero, porque en el fondo dicha gente está usando el agua y nadie, como he dicho, puede vivir sin ella. Se trata solamente de solucionar este problema, no a través de la Empresa, sino por medio de la utilización de tubos de plástico, que llegarán a pilones establecidos cada 100 metros y provistos de una llave automática para evitar pérdida del líquido. De esta manera cada habitante, sin andar más de 50 metros, podrá proveerse de la cantidad de agua potable necesaria para la bebida, el aseo, etcétera, calculándose un consumo entre 50 y 100 litros por habitante.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Acuña.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, tal como lo ha expresado nuestro Honorable colega el señor Leigh, los Diputados radicales votaremos favorablemente este proyecto por la importancia que tiene para el saneamiento de las comunidades rurales.

Sin embargo, quiero formular algunas observaciones respecto al plan que ha elaborado el Departamento de Saneamiento Rural del Servicio Nacional de Salud. Desde hace tiempo, me ha correspondido estar en contacto con algunos sectores de los Centros de Adelanto de la provincia, principalmente con los de pequeñas localidades que tienen una población de 200 a 1.000 habitantes, y que se contarían entre las que se benefician con este Convenio. Conozco incluso el caso del Centro de Adelanto de Riachuelo, de la provincia de Osorno, que hizo colectas con el objeto de reunir fondos para financiar estudios de construcción de pozos, etcétera. Creían que de esta manera sería posible contar con redes de agua potable en un plazo más corto.

Desgraciadamente, hemos sabido que, al firmarse el convenio con el Banco In-

teramericano de Desarrollo, se ha deseado establecer este plan en una zona determinada, que abarcaría las provincias comprendidas entre Aconcagua y Ñuble. No obstante, creo que el Servicio Nacional de Salud, a través de su Departamento de Saneamiento Rural, debe considerar de preferencia la situación de estas localidades de mi provincia, porque conviene que este plan siga avanzando de acuerdo con las posibilidades económicas del país. Consecuencialmente, el resto de las provincias tendrá que esperar algunos años para ver realizados sus anhelos de contar con agua potable. Estimo que podría considerarse la posibilidad de realizar también trabajos concernientes a este mismo plan en aquellas localidades en donde las comunidades, los pobladores, estuvieran dispuestos a entregar algunos aportes que permitieran su participación no sólo en las faenas, sino aun en el financiamiento de las obras. Así, se abaratarían los costos de este plan y los trabajos podrían efectuarse en menor tiempo, todo lo cual permitiría que el plan abarcara un mayor número de poblaciones.

Me parece que el actual Gobierno, que ha expresado muchas ideas en orden a hacer participar a las comunidades en las obras de beneficio colectivo, podría considerar preferentemente, en este caso en que se trata del Servicio Nacional de Salud, esta situación y no limitarse sólo a una determinada zona. Es decir, debería estudiar la posibilidad, sin que esto signifique estropear el plan o desorganizarlo, de realizar estas obras en algunos pueblos, villorrios o localidades en donde las poblaciones estuvieran dispuestas a colaborar en su realización y financiamiento.

Considero que la colaboración de estos sectores, de estas poblaciones, bien merece el respaldo y el apoyo del Gobierno. No es posible esperar que otro convenio venga a beneficiar a provincias que no están comprendidas en la zona a que se

hace referencia en los considerandos del proyecto en debate.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, los Diputados liberales prestaremos nuestro apoyo a este proyecto de ley, cuya aprobación ha recomendado la Comisión de Hacienda. Lo haremos en los términos en que el proyecto ha sido elaborado, ya que su redacción está en consonancia con los términos del convenio celebrado entre el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 17 de marzo del presente año.

Consideramos que, en estos instantes, guiados por el buen propósito de tomar ciertos resguardos, podríamos introducir en el texto de la ley disposiciones que mañana significarían graves escollos para el cumplimiento de este convenio.

En cuanto a las observaciones que se han hecho en el sentido de que en este proyecto no existe esa disposición que todos hemos visto en otros proyectos aprobados por la Honorable Cámara, destinados a liberar de derechos de internación a algunos elementos, y que consiste en dejar establecida la prohibición de enajenarlos durante un plazo de cinco años, debo expresar que la Comisión de Hacienda estimó que no era lógico consultarla porque ella opera y procede cuando se legisla en beneficio de instituciones de orden privado y no cuando se trata, como en este caso, de una institución del sector público.

Este proyecto ha recibido la aprobación de todos los sectores de la Honorable Cámara, por cuanto significa un paso serio en el saneamiento de aquellas poblaciones que cuentan entre doscientos y mil habitantes, a las que, por disposiciones legales o reglamentarias vigentes, no es posible que llegue la atención de la Dirección de Obras Sanitarias, por estar limitada su acción a aquellas localidades que cuentan con más de mil habitantes.

Pues bien, deseo dejar constancia en nombre de los Diputados liberales, que el convenio a que se refiere esta iniciativa, es una nueva contribución que el actual Gobierno recibe de la Administración del señor Alessandri, quien tuvo la visión suficiente para entregar, de acuerdo con la política de la Alianza para el Progreso y a través del Banco Interamericano de Desarrollo, este instrumento, que —repetido— ha merecido la aprobación de todos los sectores de la Honorable Cámara y que tiende a elevar el nivel de vida de la gente que habita en estas pequeñas poblaciones.

Termino expresando que me asiste la esperanza de que esta pauta dejada por el Gobierno del señor Alessandri, sea continuada por el Gobierno del Excelentísimo señor Frei y se celebren otros convenios que permitan solucionar el problema de saneamiento de zonas que no están comprendidas entre las provincias de Aconcagua y Ñuble.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Flores Castelli.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Flores.

El señor FLORES CASTELLI.—Seré muy breve, señor Presidente.

En nombre de los parlamentarios de la provincia de Ñuble, deseo expresar nuestra satisfacción por esta iniciativa de ley. En realidad, pese a todos nuestros esfuerzos realizados ante el Ministerio de Obras Públicas, jamás habíamos conseguido, por razones de disposiciones legales vigentes, que se dotara de servicio de agua potable a numerosas localidades y villorrios de la extensa provincia de Ñuble, que es esencialmente agrícola.

Concuerdo totalmente con las expresiones vertidas, hace pocos instantes, por el Honorable señor Barra acerca de la situación de angustia porque pasan los habitantes de las pequeñas localidades de provincias, las cuales siempre se han

visto postergadas en la solución de sus problemas.

Por eso, en representación de los parlamentarios de Ñuble, anuncio que prestaremos, con profundo agrado, nuestro apoyo al proyecto en debate.

Quiero aprovechar la interrupción que me ha concedido mi Honorable colega señor Huerta para formular al señor Ministro de Salud Pública algunas preguntas, a fin de que quede claramente establecido en la historia fidedigna de la ley, el alcance de algunas disposiciones respecto de las cuales tengo ciertas dudas, las que, gracias a su intervención, podrían ser disipadas en este momento.

En primer término, deseo preguntar al señor Ministro si se ha determinado algún orden de prelación en cuanto a la ejecución de estas obras que, según la exposición de motivos del proyecto, se realizarán en la zona comprendida desde la provincia de Aconcagua a Ñuble. Luego, quiero saber cuánto tiempo tomará la construcción de estas obras y qué plazo tiene calculado el Gobierno para la terminación e inauguración de las mismas. Finalmente, le solicito que tenga la gentileza de explicarnos, si es posible, cuáles son las localidades de la provincia de Ñuble que serán consideradas en este plan de obras de agua potable.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Monckeberg, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Monckeberg.

El señor MONCKEBERG.—Señor Presidente, los Diputados conservadores, conscientes de la trascendencia e importancia del proyecto de ley en discusión, anuncian, por mi intermedio, que lo votarán favorablemente.

Como médico, como conservador y co-

mo asiduo asistente a las poblaciones, me doy perfectamente cuenta de la tragedia que para ellos significa este problema de la carencia de agua potable. Me alegro de que se haya buscado esta solución, a pesar de que una de sus disposiciones va en desmedro de la industria nacional. En efecto, es hasta cierto punto humillante tener que recurrir a países extranjeros para resolver problemas como éste del agua potable.

Felicito a los autores de esta iniciativa de ley y me hago eco, además, de las palabras de mi Honorable colega señor Valenzuela, en el sentido de darle una rápida tramitación para bien de nuestro pueblo.

Nada más, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.—He terminado, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bucher.

El señor BUCHER.—Señor Presidente, ya Honorables colegas de estos bancos han anunciado los votos favorables de los Diputados radicales a este proyecto de ley. Sin embargo, estimo conveniente formular algunos alcances a esta iniciativa. En realidad me extraña que se haya presentado un proyecto sin acompañar los antecedentes necesarios que permitan a los Honorables colegas apreciar, en forma cabal, si efectivamente sus disposiciones pueden operar o no.

Se ha hecho aquí una serie de objeciones que no han sido aclaradas. Como médico, no me cabe ninguna duda de que este proyecto, tendiente a sanear una zona importante del país, es beneficioso y debe ser aprobado. Desde luego, ya se han anunciado los votos favorables de los Diputados radicales. En todo caso, quiedo expresar que, a mi juicio, no se justifica el hecho de que se limiten sus beneficios a una parte del país. El señor

Ministro ha dicho que más o menos el 50% de la población rural estaría ubicada en estas provincias. Seguramente es así. Sin embargo, me parece lógico, desde el punto de vista sanitario, plantear primero el problema con miras a dotar de agua potable a las poblaciones de mil habitantes, después a las que tengan menos de esa cantidad hasta llegar a las que tengan doscientos habitantes o menos.

Ante esto, extraño que no se acompañaran a esta iniciativa legal antecedentes que es necesario conocer: por ejemplo, el texto del convenio, que creo indispensable tener a la vista para poder apreciar cómo va a operar y el proyecto primitivo que presentaron algunos Honorables Diputados. Desde luego, me parece raro que el proyecto lo hayan presentado algunos Honorables colegas. En efecto, si se trata de un convenio suscrito por nuestro Gobierno con el Banco Interamericano de Desarrollo, ¿por qué razón algunos parlamentarios presentaron este proyecto y no lo hizo el Ejecutivo a través de un Mensaje, en el que explicara qué es lo que se va a hacer con los fondos que se recibirán en préstamo?

Existe preocupación de parte de algunos Honorables colegas por lo que se expresa en el informe, acerca de los diferentes artículos o elementos que se liberan de derechos de internación, sin que se diga nada acerca de su número o del porcentaje que se destinará a este objeto, el que un Honorable Diputado quiso limitar a un 25%. En realidad, no podemos hablar de porcentaje alguno por no conocer el número de elementos. Lo lógico habría sido que en el proyecto se hubiera explicado claramente esta materia o, por lo menos, que se hubieran enumerado los diferentes elementos que se van a importar.

También me causa extrañeza que en el informe se diga que el proyecto no representará la creación de ningún gasto para el Fisco, en circunstancias que en

otro párrafo se establece que el Fisco hará un aporte en moneda nacional, cuyo monto deberá ser igual al préstamo que obtendrá a través del convenio. No me explico por qué no se va a necesitar un financiamiento del Fisco cuando se trata de un empréstito que tendrá que servirlo el Estado.

Todas estas razones me inducen a manifestar que, sobre este proyecto, no se han entregado los antecedentes suficientes e indispensables para que sea considerado en forma seria por la Honorable Cámara.

En seguida, se nos ha pedido que votemos el proyecto en particular, en esta sesión, sin segundo informe. Creo que esto es altamente inconveniente, sobre todo porque aquí se ha hecho una serie de preguntas, las que no han sido contestadas. Una de las más importantes es la que formuló el Honorable señor Leigh, acerca de por qué se van a traer materiales...

El señor LAVANDERO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega.

El señor BUCHER.—Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, a fin de poder despachar a la brevedad posible este proyecto de ley, que es de tanta trascendencia para los sectores modestos de nuestro país, quiero decir solamente al Honorable señor Bucher que, en realidad, en Chile se fabrican cañerías de "rocalit", cuyo costo es tres veces mayor que la red plástica de cloruro de polivinilo, material que no fabricamos, no obstante que desde hace mucho tiempo se han presentado distintas peticiones a la Corporación de Fomento de la Producción para traer la maquinaria e instalar la industria del caso con el objeto de producirlo. Si tales fábricas se instalaran ahora, estos proyectos no podrían materializarse sino de aquí a un año más. En cam-

bio, en este caso se propone adoptar una medida urgente, rápida.

Las cañerías de cloruro de polivinilo no sólo son más livianas, más angostas y, como digo, tres o cuatro veces más baratas que las de "rocalit", sino también mucho más fáciles de colocar, por lo que —puedo asegurárselo al Honorable señor Bucher— la mano de obra requerida resulta de menor costo.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Bucher.

El señor BUCHER.—Señor Presidente, agradezco al Honorable señor Lavandero las informaciones que nos ha proporcionado; sin embargo, a mí no me convence mucho su aclaración, porque, aunque las cañerías importadas valgan tres o cuatro veces menos, significarán un gasto de divisas, que en estos momentos el país necesita para muchas otras cosas.

El señor PARETO.—El informe dice otra cosa...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BUCHER.—Se gastarán divisas, puesto que se internarán en el país maquinarias con cargo a un empréstito que deberá pagarse en dólares. Creo que esto es un gasto de divisas en cualquiera parte de la tierra. Perdónenme los Honorables colegas demócratacristianos si no estoy de acuerdo con ellos, pero mis dudas no han sido disipadas totalmente.

En las instalaciones de agua potable hechas en poblaciones con más de mil habitantes, se está empleando material chileno, como las cañerías de cobre. ¿Por qué, entonces, en estas instalaciones, que se efectuarán en poblaciones menores, se usará material importado? No lo entiendo.

El señor VALENZUELA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BUCHER.—Francamente, no he quedado convencido de la forma en que ha sido propuesto este proyecto de ley.

Todos vamos a votar favorablemente la idea de legislar; pero sería conveniente que, con ocasión del segundo informe, un técnico nos demostrara, con números, que esto es una cosa correcta. Tengo el serio temor de que esta iniciativa no haya sido estudiada por técnicos, ni con la acuciosidad debida. No creo que haya habido mala intención de por medio; pero, desgraciadamente, al estudiar estos proyectos, muchas veces se insinúa la posibilidad de realizarlos a través de determinados organismos, los cuales están interesados, a su vez, en vender algunos artículos o accesorios. Sucede, entonces, que algunos técnicos improvisados aceptan estas cosas...

El señor VALENZUELA.—¿Me permite, una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BUCHER.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, el Honorable señor Bucher, que es médico, sabe que en la Dirección General de Salud hay técnicos especializados en esta materia. Pues bien, yo hice presente en mi intervención —no sé si el Honorable colega estaba en la Sala en ese momento— que este proyecto es la consecuencia de un estudio largamente preparado en la Dirección General del Servicio Nacional de Salud. Ingenieros y médicos especialistas en estos asuntos estudiaron detenidamente esta materia, con el objetivo preciso y fundamental de encontrar una fórmula para proporcionar agua potable a las muchas poblaciones y localidades que en la actualidad carecen de este vital elemento. Por ejemplo, en Pelequén, lugar al que concurre mucha gente,...

El señor DUEÑAS.—¡Para Santa Rosa de Pelequén!

El señor VALENZUELA. — ... especialmente en la época de celebración de

las festividades de Santa Rosa de Pelequén, no hay agua potable. Más todavía, en las zonas campesinas, como han expresado otros Honorables colegas, la gente bebe agua servida. Eso lo sabe el Honorable señor Bucher, por su profesión de médico.

Este proyecto se ha redactado, precisamente, a fin de proporcionar agua potable al mayor número posible de poblaciones rurales, con un costo económico y en forma rápida, puesto que la instalación del servicio se hará en el plazo máximo de tres meses.

Agradezco al Honorable señor Bucher la interrupción que me ha concedido, porque me ha permitido aclarar este aspecto. Como sé que, por sus conocimientos de salud pública, entiende perfectamente bien el problema, espero que concurrirá con su voto para que este proyecto se despache en forma favorable, ojalá en la presente sesión.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Bucher.

El señor BUCHER.—Señor Presidente, el Honorable señor Valenzuela parece haber entendido que yo no estaría de acuerdo con que se instale agua potable en las diferentes poblaciones rurales del país. La verdad es que en ningún momento me he opuesto al proyecto. Sólo he enunciado una serie de dudas que me merece, porque la información proporcionada a la Honorable Cámara no ha sido completa. Es posible que en el Servicio Nacional de Salud se hayan realizado estudios muy minuciosos, pero no los hemos conocido. Además, al aprobarse el proyecto en la forma en que ha sido redactado, será la Honorable Cámara la que se responsabilizará, para el futuro, de que él proporcione un efectivo beneficio a la colectividad.

Esto es lo que a mí me merece serias dudas, que no han sido disipadas. Desde luego, en el informe no se acompaña el

convenio, ni figura la primitiva moción de los señores Diputados. No sé si su texto es el mismo que aprobó la Comisión de Hacienda.

El señor LAVANDERO.—Es el mismo...

El señor BUCHER.—Como no se nos ha proporcionado una información completa, no sé si constitucionalmente procede una indicación que voy a presentar con el objeto de agregar un artículo nuevo que diga: "Las instalaciones de agua potable, de acuerdo con este proyecto, se extenderán a todo el país, dando preferencia exclusivamente a las localidades que tengan mayor número de habitantes".

El señor SIVORI.—¿Qué financiamiento tendría esa disposición?

El señor FONCEA.—Su Señoría olvida que se trata de beneficiar a las zonas rurales de escasa población que ahora carecen de agua potable.

El señor BUCHER.—He dicho que no estoy seguro de que esta indicación pueda ser aprobada. Pero he escuchado decir al Honorable colega señor Barra que el convenio, que él ha leído en forma más o menos rápida, no establece preferencias para determinadas provincias. Por consiguiente, no veo ninguna razón para dar a la Honorable Cámara la impresión de que este proyecto tiene por objeto beneficiar a algunas de ellas, ya que el convenio no lo dice así. Lo lógico habría sido que la Comisión de Hacienda hubiera tenido a la vista y hubiese estudiado el convenio.

El señor FONCEA.—¿Por qué Su Señoría no fue a estudiarlo a la Comisión de Hacienda?

El señor BUCHER.—Porque no pertenezco a ella, Honorable colega.

El señor FONCEA.—Pero las sesiones de todas las Comisiones son públicas.

El señor BUCHER.— Precisamente, cuando se trate el segundo informe, iré a la Comisión de Hacienda a defender mi punto de vista, porque considero que ni el proyecto, ni el convenio fueron estudiados en la forma debida.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción?

El señor BUCHER.—Por eso, como no existe limitación, no veo por qué mi indicación necesitaría otro financiamiento. Simplemente, propongo que se instale agua potable en todas las poblaciones con menos de mil habitantes, pero en forma paulatina, prefiriendo a las más numerosas. No alcanzo a entender por qué no se podría proceder de esta manera.

En todo caso, haré llegar la indicación a la Mesa, a fin de que sea considerada oportunamente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Se ha solicitado la clausura del debate.

Como en este momento no hay quórum en la Sala para adoptar acuerdos, se va a llamar, hasta por cinco minutos, a los señores Diputados.

—*Transcurrido un minuto:*

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Ya hay quórum.

En votación la petición de clausura del debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

El Comité Demócrata Cristiano ha solicitado se omita el trámite de segundo informe.

En votación la petición.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Aprobada la petición.

En consecuencia, corresponde entrar inmediatamente en la discusión particular del proyecto.

El artículo 2º queda aprobado, regla-

mentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Se dará lectura a las indicaciones formuladas respecto del artículo 1º.

El señor CAÑAS (Secretario).—Las indicaciones presentadas son las siguientes:

Del señor Foncea, para redactar el inciso segundo del artículo 1º en los siguientes términos: “Los elementos que se importen con estos recursos deberán ser utilizados exclusivamente en el citado Programa”.

Del señor Barra, para agregar a este artículo un inciso que diga: “Tendrá preferencia lo establecido por el inciso primero en las poblaciones que tengan entre doscientos y mil habitantes, de la zona central del país comprendida desde la provincia de Aconcagua hasta Ñuble”.

De los señores Tuma y Acevedo, para agregar al artículo un inciso final que diga: “En todo caso, los vehículos y maquinarias que se importen no podrán exceder, en su monto, del 25 por ciento del total de los US\$ 2.500.000 que contempla este artículo”.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—En discusión el artículo 1º con las indicaciones.

El señor HUERTA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, como lo dice claramente el tenor del proyecto, la importación que autoriza y la liberación que concede se refieren, única y exclusivamente, a todo aquello que esté comprendido en los términos del convenio de préstamo celebrado por el Gobierno de Chile con el Banco Interamericano de Desarrollo; ni más, ni menos. Luego, todas las indicaciones concordantes con el texto del convenio son inútiles; y aquellas que lo contradigan no harán otra cosa que perturbar el desarrollo, que todos deseamos exitoso y rápido, de las obras

que se ejecutarán con las maquinarias, mercaderías y demás implementos cuya internación se autoriza y cuya liberación se concede.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, tengo entendido que las observaciones del Honorable colega señor Huerta no alcanzan a mi indicación, porque ella se refiere a una materia que está contenida en el estudio hecho por el Departamento de Higiene Ambiental del Servicio Nacional de Salud, pero que no está determinada en ninguna disposición del convenio. Como en la exposición de motivos del informe que tenemos a la vista se hace presente que este programa comprende las provincias desde Aconcagua hasta Ñuble, lo único que propongo es, lisa y llanamente, incorporar esto mismo en el texto del proyecto, para mayor seguridad de que las obras se efectuarán en esta zona.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, la indicación que he presentado, a la cual dió lectura el señor Secretario, tiende, exclusivamente, a que el inciso segundo guarde la debida concordancia con el primero. Este autoriza a la Oficina de Saneamiento Rural para importar directamente “todo el material, equipo, maquinaria, vehículos, repuestos y toda la mercadería necesaria para el desarrollo del Programa de Agua Potable Rural” y, en cambio, el inciso segundo se limita a hablar de la mercadería. Por eso, formulé indicación para que el último diga: “Los elementos que se importen con estos recursos...”, etcétera. Así, existirá armonía entre ambos incisos.

Nada más, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Muy bien!

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Se ha solicitado la clausura del debate.

En votación la petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

Cerrado el debate sobre el artículo 1º.

En votación el inciso primero, que no ha sido objeto de indicaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Antes de votarla, se leerá nuevamente la indicación del Honorable señor Foncea que propone sustituir el inciso segundo.

El señor CAÑAS (Secretario).—La indicación tiende a reemplazar el inciso segundo por el siguiente:

“Los elementos que se importen con estos recursos deberán ser utilizados exclusivamente en el citado Programa”.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—En votación la indicación sustitutiva del inciso segundo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

Se va a dar lectura a la indicación del Honorable señor Barra, para agregar al artículo 1º un inciso tercero nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).—La indicación es para agregar el siguiente inciso nuevo: “Tendrá preferencia lo establecido por el inciso primero en las poblaciones que tengan entre doscientos y mil habitantes, de la zona central del país comprendida desde la provincia de Aconcagua hasta Ñuble”.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—En votación.

*—Durante la votación:*

El señor MONCKEBERG.—Eso lo dice el proyecto.

El señor ACEVEDO.—Ese es el espíritu de la iniciativa que consideramos.

El señor FONCEA.—¿Por qué no se lee de nuevo la indicación, señor Presidente?

*—Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio. Estamos en votación.

*—Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente veintiséis señores Diputados.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

*—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 6 votos.*

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Aprobada la indicación.

Se va a dar lectura a la indicación de los Honorables señores Tuma y Acevedo para agregar al artículo 1º un inciso final.

El señor CAÑAS (Secretario).—El inciso que se propone agregar es el siguiente: “En todo caso, los vehículos y maquinarias que se importen no podrán exceder, en su monto, del 25 por ciento del total de los US\$ 2.500.000 que contempla este artículo”.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—En votación esta indicación.

*—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 4 votos; por la negativa, 34 votos.*

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

Se va a dar lectura a un artículo nuevo que se ha propuesto.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Valenzuela y Cancino han formu-

lado indicación para consultar un artículo nuevo que diga: "Estas operaciones deberán ser registradas en el Banco Central de Chile sin que queden afectas a depósitos de importación".

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—En discusión el artículo nuevo propuesto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Durante la votación:*

El señor HUERTA. — Incluso los pueden quedar debiendo sin necesidad de depósitos.

Un señor DIPUTADO.—Es un mal precedente.

El señor HUERTA.—El mal precedente es eliminar los depósitos por ley.

El señor LORCA. — Pero si es para el Estado....

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Aprobado el artículo nuevo propuesto.

Se va a dar lectura a una nueva indicación que consiste en agregar otro artículo nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Leigh ha formulado indicación para consultar el siguiente artículo nuevo: "La presente ley no regirá en la importación de cañería y demás equipos y elementos que se fabriquen en el país, según certificado que sobre la materia expedirá el Departamento de Industrias del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción".

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—En discusión el artículo nuevo, al cual se ha dado lectura.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGH. — Señor Presidente, tal como tuve oportunidad de manifestarlo cuando se discutió en general el proyecto, esta indicación no tiene otro alcance que el de entregar a un organismo estatal la fiscalización de las importaciones, cuando ellas incidan en materiales que se produzcan en el país. En consecuencia, la indicación no quita ni pone nada en el contexto general del proyecto, sino que, simplemente, cautela los intereses muy respetables de la industria nacional.

Nada más.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación.

—*Durante la votación:*

El señor PARETO.—No existen en el país estos materiales.

—*Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente veintiséis señores Diputados.

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 26 votos.*

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—Rechazado el artículo nuevo propuesto.

Finalmente, se va a dar lectura a otra indicación formulada para introducir un artículo nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Bucher ha formulado indicación para consultar un artículo que diga: "Las instalaciones de agua potable, de acuerdo

con este proyecto, se extenderán a todo el país, dando preferencia exclusivamente a las localidades que tengan mayor número de habitantes”.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Es contradictoria con la idea matriz del proyecto!

El señor ELUCHANS (Vicepresidente).—La Mesa declara improcedente la

indicación, por ser incompatible con lo resuelto.

Habiéndose cumplido con el objetivo de la citación, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18 horas 10 minutos.*

*Javier Palominos Gálvez,*  
Jefe Accidental de la Redacción.